



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 102

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 99

celebrada el martes, 19 de abril de 1988

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre modificación del artículo 21 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 71-1, Serie B, de 27 de abril de 1987) (número de expediente 122/000059).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre proyecto de Ley de reforma de la Ley 20/81, de 6 de julio, de la Reserva Activa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 95, Serie D, de 11 de julio de 1987) (número de expediente 162/000021).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre responsabilidad civil del personal docente (número de expediente 173/000038).
- Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la agravación de la crisis del sector del porcino (número de expediente 173/000039).

— Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre las medidas de seguridad del transporte ferroviario en España (número de expediente 173/000040).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 103, de 20 de abril de 1988.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Toma en consideración de proposiciones de Ley

Página

6326

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre modificación del artículo 21 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades **6326**

Defiende la toma en consideración de la proposición de Ley, en nombre del CDS, el señor Rioboo Almanzor. Expone que, de aprobarse la proposición presentada, supondría poner fin al principio que identifica el período impositivo con el ejercicio económico de la entidad. A tal efecto proponen la modificación del artículo 21 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades para hacer coincidir el período impositivo con el año natural, devengando el impuesto el 31 de diciembre. Ello supone una mejora sustancial del soporte estadístico de la Administración, el logro de la homogeneidad temporal de los datos, tanto en lo referente a la duración de los períodos impositivos, que sería el año natural, como a la fecha de su finalización que sería el 31 de diciembre. Por último, se pondría fin a uno de los grandes inconvenientes de la normativa vigente que entraña una grave limitación para el uso estadístico de la información que se puede derivar de las declaraciones. Por otra parte, la aceptación de la propuesta supondrá una considerable simplificación y mejora de la acción de control por parte de la Administración, así como la existencia de una punta de tesorería para las empresas de campaña, generalmente necesitadas de un tratamiento fiscal más favorable.

Termina el señor Rioboo dando lectura a la redacción que se propone para el citado artículo 21.

En turno en contra interviene, por el Grupo Socialista, la señora Juan Millet, aclarando que el artículo 21, cuya modificación se propone, regula tanto el período de imposición como el devengo del impuesto, haciéndolo de tal forma que el período impositivo coincida con el ejercicio económico y el devengo con el final del período impositivo.

Piensa que tal regulación debe mantenerse porque, desde su punto de vista, es la más acertada posible y la que mejor se ajusta al hecho imponible objeto de este impuesto, es decir, la obtención de una renta de carácter continuo, siendo respetuosa con la realidad económica de las empresas porque fiscalmente considera que la vida de la sociedad se divide en períodos anuales iguales que no tienen por qué coincidir con el año natural.

Respecto del devengo del impuesto, señala que coincide siempre con el cierre del ejercicio económico cualquiera que sea la fecha en que éste se produzca, coincidencia que tiene que mantenerse.

Agrega la señora Juan Millet que introducir la modificación que se propone por el CDS no produciría mayor homogeneidad en los datos, que es su justificación, y sí, al contrario, mayor heterogeneidad, además de complicaciones excesivas para las empresas estacionales o de campaña. Ello es así porque no se gravaría el rendimiento empresarial producido en un ejercicio económico sino el producido en un año natural, lo que llevaría a bastantes contradicciones. El procedimiento propuesto es, por otro lado, muy complejo y seguramente es consecuencia de una confusión entre lo establecido en los números 1 y 2 del artículo 21.

Se trata, en suma, de una proposición desafortunada que rompe la dinámica del Impuesto sobre Sociedades, sobrecarga de manera excesiva las obligaciones formales de las empresas, dilata el devengo en algunos casos de manera innecesaria y crea problemas de homogeneidad económica. Son razones suficientes para rechazar el contenido de la proposición.

Para fijación de posiciones interviene el señor García-Margallo y Marfil, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, anunciando que votarán a favor de la proposición del CDS, fundamentalmente por dos argumentos expuestos por el proponente y que le han parecido de suficiente peso para adoptar esta postura. Se trata de los referentes a las facilidades de gestión del impuesto y la facilidad que la modificación supone para ir adecuando las estadísticas nacionales a las verdaderas necesidades de la economía nacional. Piensa que sin estadísticas correctas es difícil hacer una política económica acertada.

Un argumento más, que no se ha expuesto con anterioridad, es el relativo a que en estos momentos es

tamos viviendo en Europa, con ocasión del Acta Unica Europea, un impulso mayor del que ha habido hasta ahora en aras a la armonización fiscal, siendo, a su juicio, más fácil de aplicar las directivas europeas de adoptarse la postura del CDS.

El señor **Renedo Omaechevarría**, en representación del Grupo de Coalición Popular, expone que votarán también a favor de la proposición del CDS por entender que plantea una solución que, aunque puede tener algunos inconvenientes prácticos, en su conjunto resulta beneficiosa tanto por lo que respecta al acercamiento de la legislación española en materia fiscal a la europea como por la homogeneización que se consigue estableciendo un sistema único para el devengo y la fijación del período impositivo de todo tipo de sociedades. No ignoran que puede tener algunos problemas al forzar la realidad variada y plural de múltiples empresas que tienen períodos impositivos diferentes estableciendo un período fijo para todas ellas, pero cree que este inconveniente es inferior a las ventajas que produce el facilitar la gestión del impuesto y la obtención de datos homogéneos a efectos de la elaboración de las correspondientes estadísticas del Impuesto General sobre Sociedades.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 99 votos a favor, 159 en contra y tres abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 6330

Página

Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre proyecto de ley de reforma de la Ley 20/81, de 6 de julio, de la Reserva Activa 6330

Defiende la proposición no de ley, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Gomis i Martí**. Expone que el tema que somete a la Cámara viene reproduciéndose desde casi siete años a través de diferentes iniciativas legislativas y en el que todos, Gobierno y oposición, están de acuerdo en el fondo. Efectivamente, todos coinciden en que la Ley 20/1981, por causas que no imputa a nadie, dejó olvidados a algunos colectivos, originándose agravios comparativos y de injusticia reconocidos también por todos. En este sentido, hace casi un año, en otra proposición de ley sobre este tema, el portavoz del Grupo Socialista se opuso a la tramitación, aclarando que no lo hacía por razones de fondo ya que estaban de acuerdo en que el asunto tenía que atenderse por motivos de equidad y de legalidad para evitar discriminaciones entre situaciones similares. Aclaraba dicho portavoz que la oposición a la propuesta entonces sometida a la Cámara se producía simplemente por razones de tiempo y de presupuesto y que el Gobierno resolvería el problema plantea-

do antes de un año. Sin embargo, tal hecho no se ha producido, rechazándose incluso que la resolución del problema se produjese por la vía de los Presupuestos del Estado, dado que han transcurrido cinco meses desde la aprobación de estos Presupuestos sin que por el Gobierno se haya tomado ninguna decisión.

Solicita de la Cámara la aprobación de esta propuesta instando al Gobierno a la remisión de un proyecto de ley, en el plazo de un mes, reformando la Ley 20/1981 en los términos en que constan en la proposición.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, y para fijar la posición del mismo, interviene el señor **Teljelró Fraga**. Coincide con el señor Gomis en que se encuentran ante un tema muy conocido en la Cámara por su reiterado tratamiento y que hoy vuelve de nuevo con los planteamientos de siempre. La propuesta es, por tanto, estable, como estable es la postura del Grupo Socialista, que en el anterior debate aceptaba plenamente el fondo de la cuestión planteada por razones de equidad y de legalidad. Es más, creía entonces, y así lo decía, que el proyecto que se iba a remitir por el Gobierno podía tener una tramitación más rápida que la proposición de Minoría Catalana. Pero, dentro del juego del deseo y de la realidad, esto no ha sido posible y hoy se encuentran de nuevo ante un tema reiteradamente debatido.

Para evitar que tal reiteración continúe, y procurando que sea realmente definitivo el trámite en que hoy se encuentran, presentan dos enmiendas a la propuesta de Minoría Catalana que de ninguna manera significan rechazar el fondo y la literalidad de su propuesta, sino la garantía de que este Parlamento y el Gobierno van a zanjar de manera total y definitiva este tema, de larga tradición parlamentaria. Finaliza exponiendo el contenido exacto de las enmiendas, por otro lado ya conocidas seguramente por todos los miembros de la Cámara.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, de la Agrupación del Partido Liberal, anunciando que votarán a favor de la proposición de Minoría Catalana y que también votarán a favor de las enmiendas del Grupo Socialista si son aceptadas por el Grupo catalán. Coincide con los oradores anteriores en que se trata de un problema de justicia y de equidad que debe ser resuelto definitivamente.

En nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, el señor **De Grandes Pascual** expresa la postura de inequívoco apoyo a la proposición de Minoría Catalana, para lo que existen argumentos sobrados, a la vez que produce cierta vergüenza ajena el que venga debatiéndose reiteradamente un asunto sobre cuyo fondo están básicamente de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios. Incluso, por aquello del mal menor, apoyarán las enmiendas del Gru-

po Socialista si son aceptadas por Minoría Catalana.

El señor **Hurtado Samper**, en representación del CDS, hace historia de las diversas iniciativas encaminadas a la modificación de la Ley 20/1981, modificación para la que existen motivos más que suficientes, y así se ha reconocido por todos los Grupos Parlamentarios, lo cual lleva al CDS a dar su apoyo, una vez más, a la propuesta que hoy se somete a la consideración de la Cámara.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Díaz Berbel** expone que apoyarán la proposición de Minoría Catalana, tendente a dar solución a situaciones discriminatorias existentes en idéntico sentido a la proposición de Coalición Popular defendida en el Pleno del 20 de mayo de 1987.

A pesar de las continuadas promesas socialistas respecto de una rápida solución de este problema, lo cierto es que el mismo persiste, con graves perjuicios económicos y morales para el personal afectado. Para terminar con tal situación, el Grupo Popular estaría incluso dispuesto a apoyar cualquier crédito extraordinario que fuera necesario.

Interviene de nuevo el señor **Gomis i Martí**, del Grupo de Minoría Catalana, para mostrar su aceptación de las enmiendas formuladas por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la proposición debatida, con la redacción resultante de la incorporación de las enmiendas del Grupo Socialista, es aprobada por 271 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de Interpelaciones urgentes 6333

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre responsabilidad civil del personal docente 6333

Defiende la interpelación, en representación de la Agrupación de la Democracia Cristiana, el señor **Ollero Tassara**. Recuerda que ya la semana anterior tuvo ocasión de exponer el alcance del problema que les ocupa, que no solamente afecta, y de manera grave, a los docentes, como están demostrando de manera elocuente durante estos días ejerciendo un derecho constitucional, sino que afecta también a la calidad de la enseñanza, que se está viendo enormemente perturbada.

Expone que se hallan ante tres cuestiones distintas, como son: en primer lugar, el fracaso por un deficiente desarrollo legal de las previsiones del artículo 106 de la Constitución, según la cual los administrados tienen derecho a reclamar a la Administración por aquellos daños que se produzcan por el desenvolvimiento de los servicios públicos; en segun-

do lugar, la permanencia en el Código Civil y en el Código Penal de unas alusiones absolutamente desfasadas que responsabilizan a los docentes de los daños producidos por terceros, y, por último, la necesidad de garantizar a quienes sufren esos daños una rápida y eficaz cobertura indemnizatoria.

Son, por tanto, tres cuestiones distintas que han dado pie a los tres puntos de la moción que defiende y cuyo contenido expone a continuación a la Cámara. Asimismo, expone la justificación de dichos tres puntos, reiterando básicamente los argumentos expuestos en el debate de la semana anterior, con alusión a algunas manifestaciones realizadas por el señor Ministro de Educación y Ciencia.

En defensa de las enmiendas formuladas por Izquierda Unida-Esquerra Catalana interviene el señor **García Fonseca**. Señala que el contenido de las mismas, cuatro en concreto, es sustitutorio, sin que considere precisa su lectura por obrar el texto en poder de los señores Diputados. Se limita, por ello, a exponer los argumentos en favor de cada punto de que constan las enmiendas, que básicamente solicitan la inmediata derogación de algunos preceptos de la normativa vigente y su sustitución por otras normas que establezcan los criterios que posibiliten la socialización del riesgo y de los daños, algo que aparece como decisivo dentro de una sociedad moderna, considerando que, por ser todo el cuerpo social partícipe de los hechos dañosos, también viene obligado a asumir su resarcimiento. En ese sentido, un seguro escolar amplio y efectivo sería el encargado de soportar la cobertura de las situaciones de hecho que las normas, cuya derogación se pretende, vienen actualmente contemplando de una forma absolutamente anacrónica, a su entender.

Para defender la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Acitores Balbas**. Da lectura al contenido de dicha enmienda de sustitución, que, a juicio del Grupo Socialista, está justificada al proponer desarrollar una norma de mayor rango que la actual, pero para que dé mayor estabilidad al procedimiento fijado y no para que lo corrija, porque entiende que dicho procedimiento ha sido resuelto por la circular de octubre de 1987.

Se oponen, por ello, al primer párrafo de la moción de la Agrupación de la Democracia Cristiana consistente en la elaboración de un proyecto de ley. Respecto del párrafo segundo de la moción, tampoco pueden estar conformes con el mismo por resultar sumamente confuso al mezclar algunos elementos y términos. De ahí el nuevo texto que se propone a través de la enmienda formulada por su Grupo.

En turno de fijación de posiciones interviene, en representación del Grupo de la Minoría Catalana, la señora **Cuenca i Valero**. Piensa que todos los Grupos que han intervenido pretenden idéntico objeto,

cual es resolver el tema de la responsabilidad civil de los funcionarios docentes.

El Grupo de Minoría Catalana considera que es urgente una resolución convincente de una situación de inseguridad en la que se encuentra el profesorado en el ejercicio de la función docente. Tal resolución debe otorgar una situación de seguridad para que dicho profesorado pueda impartir sus funciones en unas condiciones de serenidad que no son precisamente las que ahora tiene.

Apoya, por tanto, la moción de la Democracia Cristiana como también apoyarían, si fueran aceptadas, las enmiendas de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, todas ellas con idéntica pretensión.

El señor **Moldes Fontán**, en nombre del CDS, expone que inicialmente apoyan la moción de la Agrupación de la Democracia Cristiana en coherencia con la línea mantenida en anteriores debates sobre este tema. No se extiende sobre el particular, dado que los argumentos de su Grupo y la postura al respecto fueron expuestos la semana anterior. Únicamente desea resaltar que la negativa de los profesores a realizar actividades educativas complementarias fuera del recinto escolar está incidiendo negativamente sobre la calidad de la enseñanza. Puesto que entienden que esta actitud del profesorado es lógica, debe ser atendida en sus justos términos, toda vez que no se trata de un capricho laboral y sí de la respuesta a importantes casos de indefensión, bien conocidos.

La señora **Izquierdo Arlja**, en nombre del Grupo de Coalición Popular, expone que poco han variado las circunstancias desde el debate de la semana anterior, manteniéndose una huelga de la que, por desgracia, no se ve el fin y que viene degradando la ya de por sí mala calidad de la enseñanza.

Seguidamente expone la postura del Grupo Popular en relación con cada uno de los puntos de la moción.

Interviene de nuevo el señor **Ollero Tassara** para expresar su rechazo de las enmiendas presentadas a la moción.

Sometida a votación la moción debatida, es rechazada por 118 votos a favor, 157 en contra y 11 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la agravación de la crisis del sector porcino 6340

Defiende la moción, en representación del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Ferrer i Profitós**. Expone que la semana anterior se dieron argumentos coherentes en apoyo de la moción que ahora se somete a la aprobación de la Cámara, como lo prueba el que todos los Grupos intervinientes mostraran su acuerdo con tales razonamientos. Celebra tal actitud de los demás Grupos respecto de un asunto en

el que únicamente se pretende la resolución del problema planteado, verdaderamente grave, por el que atraviesa en estos momentos el sector del porcino, puesto que dicha situación piensa que queda claramente reflejada en el debate de la semana pasada. Se limita a hacer hincapié respecto de algunos de los argumentos entonces desarrollados que considera de mayor interés, para finalizar dando lectura al contenido de la moción presentada.

Para defender las enmiendas presentadas y exponer el contenido de las mismas intervienen los señores **Llorens Torres**, en nombre de Coalición Popular; **Castaño Casanueva**, del CDS, y **Pau i Pernaú**, del Grupo Socialista.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Borque Guillén**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, y el señor **Bernárdez Álvarez**, del Grupo Mixto.

Para expresar su aceptación o rechazo de las enmiendas formuladas interviene de nuevo el señor **Ferrer i Profitós**.

Sometida a votación, se aprueba la moción debatida por 206 votos a favor, cuatro en contra, 75 abstenciones y un voto nulo.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de seguridad del transporte ferroviario en España 6348

En nombre del Grupo de Coalición Popular defiende la moción presentada el señor **Llorens Torres**. Señala que la seguridad de la vida de los ciudadanos españoles no se corresponde con el nivel de bienestar de un país avanzado, habiéndose deteriorado desde el año 82 en diversos ámbitos de la vida nacional y, desde luego, en el transporte ferroviario. Menciona algunos de los accidentes ferroviarios habidos en España en los últimos tiempos, a los que ya tuvo ocasión de referirse durante el debate de la semana anterior, cumpliendo así con el derecho y el deber que corresponde a la oposición de denunciar aquello que no va bien y de formular las propuestas pertinentes para su corrección. Tal funcionamiento incorrecto tiene su repercusión en un mayor tráfico por carretera, con las consecuencias fatales de todos conocidas, puestas desgraciadamente de relieve durante la pasada Semana Santa.

Termina señalando que las peticiones contenidas en la moción se reducen a la remisión a la Cámara de un plan en el que se incluyan todos los pasos a nivel a suprimir y aquellos en que se pueden instalar barreras, un calendario de prioridades y la dotación correspondiente a dicho plan.

El señor **Pérez Dobón** defiende la enmienda presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana. Expresa previamente su apoyo a la filosofía de la moción de Coalición Popular, precisando que la en-

mienda formulada a la misma amplía el contenido e introduce algunas precisiones, pero respetando siempre básicamente los puntos esenciales de la moción. A continuación expone el contenido concreto de la enmienda en cuestión.

El señor Dávila Sánchez expone la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Aclara que el hecho de presentar una enmienda significa que comparte algo con el Grupo proponente, cual es la atención a la seguridad en los ferrocarriles españoles, pero, obviamente, no pueden compartir la fórmula sobre la propia moción y menos aún determinadas argumentaciones del proponente. Sobre esta defensa de la moción desea que quede clara constancia de su profunda discrepancia con la forma en que se ha desarrollado.

Expone después algunos datos sobre índices de mortalidad en los ferrocarriles españoles, para demostrar que nos hallamos a nivel de otros países de la CEE, y en réplica a las manifestaciones del señor Llorens, intentando con ello huir de un alarmismo empleado, a su juicio, por el proponente, que considera infundado e injustificado.

Interviene de nuevo el señor Llorens Torres para expresar su postura en relación con las enmiendas presentadas, siéndole, en cambio, denegada la palabra solicitada para replicar al portavoz socialista.

Sometida a votación, queda rechazada la moción debatida por 112 votos a favor, 156 en contra y 15 abstenciones.

Se suspende la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 61/1978, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Entramos en el punto I del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley.

El Grupo Parlamentario del CDS va a defender la modificación del artículo 21 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Señor Presidente, señorías, la proposición de ley que voy a defender en nombre de mi Grupo supondría, en caso de ser aprobada, como esperamos, poner fin al principio que identifica el período impositivo con el ejercicio económico de la entidad.

Proponemos la modificación del artículo 21 de la Ley 61/1978, del Impuesto de Sociedades, para hacer coincidir el período impositivo con el año natural, devengando el impuesto en todo caso el 31 de diciembre.

La mejora que tal modificación introduce es triple. En primer lugar supone una mejora sustancial del soporte estadístico de la Administración. Las declaraciones que las entidades sujetas al Impuesto de Sociedades vienen obligadas a presentar suponen, indiscutiblemente, para la Administración una fuente de información primordial. Pero no hemos de olvidar que para un adecuado tratamiento de los datos la homogeneidad de los mismos es un principio básico inexcusable. Dicha homogeneidad ha de verificarse, tanto en su contenido como en el período de tiempo de referencia. La homogeneidad del contenido se logra mediante la implantación y adaptación al Plan General de Contabilidad y sus normas sectoriales.

Con la propuesta que nosotros traemos a esta Cámara se lograría la homogeneidad temporal de los datos, tanto en lo referente a la duración de los períodos impositivos, que pasaría a ser el año natural, como en lo relativo a la fecha de su finalización, que pasaría a ser el 31 de diciembre. Con ello pondríamos fin a uno de los grandes inconvenientes de la normativa vigente que permite, tanto que los períodos impositivos establecidos por las entidades sean inferiores al año, como que siendo tales períodos anuales, éstos no coincidan con el año natural, lo que supone una grave delimitación para el uso estadístico de la información que se puede derivar de las declaraciones.

Decíamos que la mejora derivada de nuestra propuesta era triple. Hemos justificado, o así lo hemos intentado, la mejora que supone desde un punto de vista estadístico, pero no podemos dejar de mencionar al menos un par de aspectos que consideramos de importancia.

Nuestra propuesta supondría una considerable simplificación y mejora, no al menos posibilidad de mejora, de la acción de control por parte de la Administración, aspecto que tanto parece preocupar en muchos sentidos a nuestros gobernantes. Y lo que para nosotros es más importante, supondría la existencia de una punta de tesorería para las empresas de campaña, empresas generalmente necesitadas de un tratamiento fiscal más favorable.

Por todo ello proponemos que el artículo 21 de la Ley de Sociedades quede redactado de la siguiente forma: «1. El período impositivo coincidirá con el año natural y el impuesto se devengará al 31 de diciembre.

2. No obstante, las entidades afectadas deberán realizar un ingreso a cuenta en la forma que reglamentariamente se determine sin perjuicio de otros a que viniesen obligados en virtud del artículo 31 de esta Ley en los casos que a continuación se indican:

a) Cuando se liquide la cuenta de resultados, bien por

tener la entidad un ejercicio de 12 meses o por tenerlo no coincidente con el año natural.

b) En los casos de fusión o disolución de sociedades, por parte de las que desaparezcan.

c) Cuando tenga lugar un cambio de residencia que determine modificación en la obligación de contribuir prevista en el artículo 4.1, apartados a) y b) de esta Ley, o cese en su actividad un establecimiento permanente de un no residente.

d) Cuando una sociedad no residente en España solicite la autorización correspondiente para retirar del territorio nacional los rendimientos gravados a que se hace referencia en el artículo 7 de esta Ley.»

Hay una disposición final que dice: «La presente Ley entrará en vigor a partir del 31 de diciembre de 1987». Lógicamente existe un gap temporal en cuanto a esta referencia. El escrito de nuestro Grupo fue hecho el 13 de abril de 1987 y apareció en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 27 de abril de 1987 y hasta hoy no ha podido ser presentado a debate. Por tanto, lógicamente, en caso de ser aprobada la proposición, la entrada en vigor tendría que ser 31 de diciembre de 1988.

Nada más, señorías, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rioboo.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un turno en contra de la admisión de esta proposición de ley.

El Grupo Parlamentario del CDS nos plantea, por medio de esta proposición de ley, modificar el artículo 21 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto —dice la proposición— de uniformar el período de tiempo a que se refieren las declaraciones de las personas jurídicas sujetas al Impuesto de Sociedades.

Este artículo 21 regula dos cosas; el período de imposición y el devengo del impuesto. Y lo hace de tal forma que el período impositivo coincide con el ejercicio económico y el devengo con el final de dicho período impositivo. Pensamos que esta regulación se debe mantener porque, desde nuestro punto de vista, es la más acertada posible. Es la que mejor se ajusta al hecho imponible objeto de este impuesto, es decir, la obtención de una renta de carácter continuo, porque se trata de un impuesto de naturaleza personal.

Hay que pensar que no es un capricho, puesto que las empresas se vienen rigiendo por unas normas de contenido mercantil que regulan períodos anuales y que no son obligatoriamente coincidentes con el año natural. Esto viene así tanto en la Ley de Sociedades Anónimas como en el Código de Comercio como en todo tipo de regulación mercantil. La legislación actual es, pues, respetuosa con la realidad económica de las empresas, y es respetuosa porque fiscalmente considera que la vida de la sociedad se divide en períodos anuales iguales y que no tienen por qué coincidir con el año natural. El devengo del impuesto coincide siempre con el cierre del ejercicio econó-

mico, cualquiera que sea la fecha en que éste se produzca. Y este respeto fiscal se ha de mantener. Esta libertad mercantil para la determinación del ejercicio económico no es gratuita, señorías, sino que es necesaria para determinado tipo de empresas a las que aquí se ha hecho mención, como son las que desarrollan actividades de campaña, de temporada o de producción agrícola.

La proposición que debatimos plantea que obligatoriamente, para todo tipo de sociedades, el devengo se produzca siempre el último día del año, es decir, al 31 de diciembre. Además, tiene una segunda parte en la que establece una obligación de efectuar un pago a cuenta al final del ejercicio económico de la empresa, no al ejercicio fiscal nuevo que aquí se propone. Y quisiera llamar la atención a SS. SS. sobre dos puntos. Primero, que introducir la modificación propuesta no produciría, como pretende el Grupo Parlamentario del CDS, mayor homogeneidad en los datos, que es su justificación, sino, muy al contrario, mayor heterogeneidad, y además excesivas complicaciones para las empresas estacionales o de campaña. Y digo que produciría mayor heterogeneidad puesto que no estaríamos ya gravando los rendimientos empresariales producidos en un ejercicio económico, sino los rendimientos producidos en un año natural, y esto nos llevaría a bastantes contradicciones. Pensemos en una empresa de campaña con un ciclo a caballo de dos años. Nos encontraríamos que la cuenta de explotación que tendría que ser objeto de la base imponible del Impuesto de Sociedades recogería, por un lado, ventas que se habrían producido a principio del año, que serían del anterior ejercicio económico, junto con compras de la futura campaña o del posterior ejercicio económico, lo cual nos llevaría a una desvirtualización total de dicha cuenta de explotación. Así, el beneficio temporal que tenemos por un lado lo perdemos en beneficio de homogeneidad y en beneficio de claridad al objeto de gravar con justicia los rendimientos económicos de las sociedades.

Segundo, además nos proponen un procedimiento que pensamos que es de gran complejidad. Quizá sea fruto de una confusión entre liquidación a cuenta prevista en el artículo 31.1, al que hace referencia en su proposición, artículo que obliga al contribuyente a presentar la declaración al final del período impositivo, con lo que se considera un pago a cuenta, que viene también previsto en el artículo 31.2, y que se viene desarrollando por medio de las distintas leyes de presupuestos, como en la última de este ejercicio.

Sólo en base a esta confusión puedo explicarme el apartado a) del punto dos de la redacción de su artículo segundo. Parece, desde nuestro punto de vista, que es excesiva la carga de exigir a las empresas que cierren sus balances dos veces al año, una obligatoriamente a 31 de diciembre y otra cuando finalice su propio ejercicio económico o de campaña para las empresas que así lo tienen acordado. Me cuesta imaginar, señorías, determinadas actividades, propias por otra parte de mi tierra, con esta sobrecarga. Piensen ustedes en empresas productoras o exportadoras de cítricos, jugueteras, de turrón, etcétera, es decir, todas empresas con un ciclo económico que no coin-

cide con el año natural. Esta carga me parece a mí que se les podría evitar simplemente exigiendo a la Administración tributaria y concretamente al CPD, o Centro de Proceso de Datos, que adopte unos programas informáticos o de explotación de datos que considere adecuados para dar sentido temporal a sus estadísticas, aparte de que opino que las estadísticas del Impuesto de Sociedades no son en absoluto peores por este hecho que las del Impuesto sobre la Renta, donde también existen, señorías, períodos impositivos no coincidentes con el año natural, cuando se trata, por ejemplo, de disolución de la sociedad de gananciales o de fallecimiento.

Evidentemente, sí tiene razón el señor Rioboo cuando señala que la uniformidad propuesta daría mayores facilidades de gestión del impuesto a la Administración tributaria. Sería más sencillo evitar los requerimientos necesarios para llamar a declarar a las sociedades que hayan eludido su obligación, lo que es de agradecer, por otra parte. En cambio, originaría problemas a la hora de su comprobación o inspección, pues plantearía insalvables problemas de valoración y de control de inventarios, en especial si nos referimos a actividades de producción agrícola.

Nos parece, pues, una proposición desafortunada que rompe la dinámica del Impuesto sobre Sociedades, que sobrecarga de manera excesiva obligaciones formales a las empresas, que dilata el devengo, en algunos casos, de manera innecesaria, como el caso de las fusiones y disoluciones de sociedades o cuando se pierde la soberanía fiscal por cambio de residencia al extranjero y crearía, además, problemas de homogeneidad económica.

Es por todo ello que nos oponemos a la tramitación de esta proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Juan.
¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor García Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación que represento va a votar afirmativamente la admisión de esta proposición de ley.

El Impuesto de Sociedades no es un impuesto que ontológicamente se sostenga demasiado. La capacidad económica es de las personas individuales y, por tanto, la regulación del Impuesto de Sociedades tiene un cierto aspecto de ficción que permite regularlo, que permite estructurarlo, que permite ordenarlo de acuerdo con las necesidades del momento, sin violar grandes principios de política fiscal.

En el turno en contra me ha parecido deducir ciertas contradicciones en la argumentación. Porque si es verdad que esto vulnera la libertad de las empresas societarias de fijar su ejercicio económico y adecuar el pago del impuesto al ejercicio económico, pero eso se produce también en las empresas individuales que, por definición, tienen menos organización, tienen menos capacidad conta-

ble, tienen, en definitiva, menos capacidad de administración para hacer esto. (Murmullos.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor García-Margallo. (Pausa.)

Cuando quiera, señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señor Presidente.

En las dos intervenciones que me han precedido y que he escuchado con enorme atención antes de fijar la posición, no decidida de antemano, sino fijada en los méritos de las intervenciones que aquí se han producido, hay dos argumentos expuestos por el proponente que me han parecido suficientemente sólidos como para decidir nuestra postura; lo que se refiere a las facilidades en la gestión del impuesto, gestión que el Gobierno debía agradecer especialmente; y facilidad para ir adecuando las estadísticas nacionales, tan deterioradas en estos tiempos, a las verdaderas necesidades de la economía nacional. Sin estadísticas, sin un diseño previo es difícil hacer una política económica acertada.

Hay un tercer argumento sobre el que yo quisiera entrar, deteniéndome un poco, porque no ha sido aludido, más que tangencialmente, por el proponente. En estos momentos estamos viviendo en toda Europa, con ocasión del Acta Unica Europea, un impulso mayor del que ha habido hasta ahora en aras a la armonización fiscal. Que yo recuerde, hasta este momento hay tres propuestas de directiva, dos de ellas de 1969 —ya hace años— y otra más reciente, que están esperando a la decisión del Consejo, y a mi juicio serían más fáciles de aplicar si se adoptase la postura que el CDS ha planteado.

Me estoy refiriendo, en primer lugar, al problema que plantea la doble imposición del beneficio social, primero a nivel de sociedad por un impuesto de sociedades autónomo, estanco, independiente, y en segundo lugar, cuando ese beneficio se reparte a nivel de dividendos, integra la renta del accionista, sea una persona física o jurídica. Es, como S. S. sabe, lo que conocemos como la doble imposición de diviendos, la doble imposición económica, que no jurídica.

Existe una propuesta de directiva del año 1969, creo recordar, francamente interesante, que opta por el crédito del impuesto a nivel del accionista, es decir, opta por considerar el Impuesto de Sociedades, pagado a nivel de sociedades que reparte el dividendo, como una retención a la fuente, que daría derecho al que percibe el dividendo a deducir parte de este impuesto, entre el 45 y el 55 por ciento, para ser exacto.

Me parece que hacer coincidir obligatoriamente los dos ejercicios económicos, por tanto la presentación del balance y la cuenta de resultados, el devengo del impuesto y el ingreso del Impuesto de Sociedades, beneficiaría la solución del problema de la doble imposición, sobre todo cuando nos podríamos encontrar con sociedades pertenecientes a distintos Estados miembros, argumento de peso, a mi juicio, que milita en favor de la tesis del CDS.

Existe otra propuesta de directiva, que hace referencia

a un problema distinto, que es el de las empresas vinculadas cuando existen precios de transferencia, precios artificialmente fijados o, en definitiva, cuando no rigen las reglas del mercado entre empresas independientes. Estamos todos de acuerdo, y espero que pronto se incorpore a la legislación española, en que no sería justo, equitativo, que, si se corrige una declaración impositiva generando una cuota mayor a nivel de una empresa, no se corrigiese la declaración en la empresa vinculada a la que se ha pagado un precio de transferencia, porque eso generaría una doble imposición, aunque de otro tipo.

Pienso también que encontrar, por tanto, ejercicios económicos coincidentes en el tiempo entre las empresas vinculadas sería un notable acierto, creo que mejoraría el tema.

La tercera propuesta de directiva que en este orden se me ocurre aportar para ilustrar y hacer razonar al Grupo que se ha opuesto a la proposición es la que se refiere a la relación entre matrices y filiales. Es decir, ¿qué ocurre cuando una empresa tiene más de un 20 por ciento del capital social de otra? Sabemos que los europeos dicen que el fenómeno de la doble imposición es especialmente grave aquí, especialmente sangrante, y por eso se opta por exonerar los beneficios derivados de la filial, no incluirlos, en definitiva, en la renta impositiva de la matriz. Encuentro que el que los dos ejercicios económicos coincidiesen, como se indica en esta proposición de ley, sería también una medida llena de sentido común.

Ahora paso a tratar dos argumentos, éstos sí, que han sido expuestos por el Grupo proponente, pero creo que deben ser subrayados: el problema de la gestión administrativa. Es evidente que uno de los encantos que el Grupo Socialista encontraba en el Impuesto sobre el Valor Añadido era la posibilidad de servir de medio de control, de instrumento de cierre del Impuesto de Sociedades o del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Sus señorías saben que en el Impuesto sobre el Valor Añadido la declaración anual tiene una enorme importancia. La tiene, por ejemplo, en materia de regularización de inmuebles en caso de prorrata, la tiene en los regímenes especiales en que la declaración final sirve de declaración de cierre para gravar aquellos beneficios que no han sido alcanzados por una estimación objetiva, y encuentro que hacer coincidir el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto de Sociedades en su devengo sería una medida dotada de harto sentido común y que sus compañeros y los míos agradecerían en el momento de gestionar, liquidar y comprobar el impuesto.

Existe una tercera razón de peso, que está en la exposición de motivos y que, desde luego, no ha sido desvirtuada por los argumentos en el turno en contra, que es la facilidad que supone que estos ejercicios económicos sirvan para mejorar el nivel de estadísticas, harto discutible y discutido, como SS. SS. saben, porque son frecuentes las comparecencias aquí de los responsables del área en que las series no coinciden, los datos no se conocen a tiempo; en definitiva, estamos con un aparato estadístico ciertamente pobre.

Por todas estas razones, en primer lugar por coheren-

cia con lo que se está haciendo en Europa para facilitar, en definitiva, este proceso de armonización fiscal que se acelerará después de la publicación del libro blanco y del Acta Unica Europea; en segundo lugar porque sirve para gestionar el impuesto de forma más sencilla, de forma más barata para la Administración y para el contribuyente; y en tercer lugar porque servirá para mejorar el deficiente aparato estadístico español, mi Grupo va a votar a favor. Para tranquilizar la conciencia de la señora Diputada, las empresas de campaña de su región y la mía lo único que conseguirían con esto es una ventaja en el tiempo; es decir, ingresarían el impuesto más tarde, cosa que sin duda agradecerían tanto a la señora Diputada como a mí mismo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la proposición de ley del Centro Democrático y Social, por entender que plantea una solución que, aunque puede tener algunos inconvenientes prácticos, sin embargo, en su conjunto resulta beneficiosa, tanto por lo que respecta al acercamiento de la legislación española en materia fiscal respecto de la europea, en orden a la regulación del Impuesto sobre Sociedades, como por lo que respecta a homogeneizar no sólo el contenido, que se consigue a través de la aplicación del plan general de contabilidad, sino también respecto a la duración temporal, que se consigue mediante esta proposición de ley estableciendo un sistema único para el devengo y la fijación del período impositivo de todo tipo de sociedades. No ignoramos que puede tener también algunos problemas en cuanto que puede implicar forzar la realidad variada y plural de múltiples empresas, que tienen períodos impositivos diferentes, al establecer un período fijo para todas ellas. Pero pensamos que este inconveniente es inferior a las ventajas que produce facilitar la gestión del Impuesto y la obtención de datos homogéneos a efectos de la elaboración de las correspondientes estadísticas del Impuesto sobre Sociedades.

Por todo ello, y por entender que en conjunto resulta beneficiosa, mi Grupo Parlamentario va a apoyar la admisión a trámite de esta proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley del Grupo del CDS, sobre modificación del artículo 21 de la Ley 61, de 27 de diciembre de 1978, del Impuesto de Sociedades.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-

tos emitidos, 261; a favor, 99; en contra, 159; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA, SOBRE PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 20/81, DE 6 DE JULIO, DE LA RESERVA ACTIVA

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo del orden del día: Propositiones no de ley. Corresponde tramitar la del Grupo de Minoría Catalana sobre proyecto de ley de reforma de la Ley 20/81, de 6 de julio, de la Reserva Activa. Para su defensa tiene la palabra el señor Gomis.

El señor **GOMIS I MARTI**: Señor Presidente, señorías, dudo de que en la historia parlamentaria de esta Cámara se haya producido una situación tan original e incongruente como la que motiva el tema de esta proposición no de ley que trato de defender. (*Rumores.*) Es un tema que desde hace casi siete años viene a esta Cámara a través de diferentes iniciativas legislativas...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Gomis. Las llamadas al orden no son para que el silencio se prolongue durante el tiempo de la interrupción, sino precisamente durante el tiempo de la intervención.

Puede continuar, señor Gomis.

El señor **GOMIS I MARTI**: Gracias, señor Presidente. Es un tema que, como decía, desde casi siete años viene a esta Cámara a través de diferentes iniciativas legislativas y de la mano de nuestro Grupo Parlamentario y de otros grupos de la oposición. Es un tema en el que todos —y ahí está la originalidad—, Gobierno y oposición, estamos de acuerdo en el fondo, incluso el señor Ministro, o sea, el Gobierno. Todos estamos de acuerdo en que la Ley 20/81, al crear la situación de reserva activa y de fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional, por causas que no imputamos a nadie dejó olvidados algunos colectivos, originándose agravios comparativos y de injusticia reconocidos también por todos. Tan es así que hace casi un año, en el debate de una proposición de ley sobre este tema, el portavoz del Grupo Socialista, al oponerse a su tramitación, lo hacía de manera que quedara constancia de que el Grupo Socialista no se oponía al fondo de la cuestión porque, según decía, el fondo de la cuestión tiene que ser atendido por razones de equidad y de legalidad, a fin de evitar la discriminación que podría producirse entre funcionarios militares en condiciones similares, basadas exclusivamente —añadía— en la procedencia de los interesados de diferentes Cuerpos y Escalas dependientes del Ministerio de Defen-

sa que tenían fijadas, por distintas circunstancias, diferentes edades de retiro.

Todos, por tanto, estábamos de acuerdo con el fondo y la no aceptación se producía simplemente por razones de tiempo y de presupuesto. El plazo de un año que se indicaba en la proposición de ley era demasiado largo —argumentaba de buena fe el portavoz socialista—, considerando que el Gobierno lo resolvería antes. No ha sido así. El tiempo ha transcurrido y, por tanto, uno de los argumentos en contra está vaciado de rigor. También lo está el segundo de los argumentos, o sea, el económico. Ha perdido su rigor al votar el Grupo Socialista en contra de una enmienda de mi Grupo a los Presupuestos Generales del Estado para este año. Pedíamos que se autorizara al Gobierno a realizar las ampliaciones de crédito necesarias para atender las obligaciones que se deriven de la modificación de la Ley 20/81. No se aceptó. El Grupo Socialista tendría sin lugar a dudas sus razones, que yo respeto, pero no se utilice ahora la dificultad presupuestaria como argumento accidental, que no de fondo, para oponerse a la tramitación de esta proposición no de ley.

A principios de diciembre del pasado año el señor Ministro, al contestar una pregunta que yo le formulaba sobre esta cuestión ante esta Cámara, me pedía comprensión. Me decía que se estaban ultimando los estudios para recuantificar el presupuesto económico que lo que pide S. S. va a suponer. Esto era en diciembre. Cinco meses después seguimos sin darle solución a un problema en el que todos, repito, Gobierno y oposición, estamos de acuerdo. Por ello, pedimos a la Cámara la aceptación de la proposición no de ley que tiene el sentido siguiente: 1. El Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que en un plazo no superior a un mes, desde la aprobación de esta proposición no de ley, presente en esta Cámara el proyecto de ley de reforma de la Ley 20/81, de 6 de julio, en los términos por él anunciados. 2. A los oportunos efectos económicos, el Gobierno deberá prever en la confección de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, la adecuación de las partidas que correspondan para hacer frente al gasto de la reforma de esta Ley.

Termino, señor Presidente, quizá con las mismas palabras que otro Diputado, el señor Trillo, decía en defensa de una proposición de ley parecida a la que estamos presentando en estos momentos. Yo les rogaría que de una vez por todas tratemos de evitar estas cuestiones. Estamos todos aquí para resolver problemas de equidad, para resolver problemas de justicia. Es evidente que existe en el fondo de esta cuestión un problema de equidad, un problema de justicia. Resolvámoslo, por tanto, que es fácil. Acepten, por favor, esta proposición y no volveremos a tratar esta cuestión en la que estamos todos de acuerdo.

Señor Presidente, señorías, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gomis.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa y para fijar la posición del Grupo, en primer lugar, tiene la palabra el señor Teijeiro.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: Señor Presidente, seño-

rias, subo hoy otra vez a esta tribuna para tratar de la reserva activa y la reforma de su Ley.

En el anterior debate sobre el tema, algún parlamentario habló de esta Ley como de una vieja conocida, y como tal en aquel momento todos los parlamentarios la saludamos. Este parlamentario, al repasar hoy los antecedentes de otros trámites, se da cuenta de que el tiempo pasa rápido y que a veces la vida parlamentaria es vertiginosa. Nos vamos a encontrar, y me encuentro, con que las proposiciones anteriores han sido firmadas por portavoces que ya no lo son. Nos encontramos con que algunos de los intervinientes no están ya hoy en el grupo en el que estaban. Nos encontramos también con que hay algunos que ni siquiera tienen grupo. La vieja señora vuelve hoy aquí, y vuelve con los planteamientos de siempre. Ella, al menos, es estable. Y es estable también en su posición el Grupo Parlamentario Socialista. En el último trámite parlamentario, al fijar la posición del Grupo Socialista, nosotros decíamos que aceptábamos plenamente el fondo de la cuestión; que lo aceptábamos por razones de equidad y por razones también de legalidad. En aquel momento decíamos (porque así lo creíamos) que ese proyecto de ley que el Gobierno iba a enviar podía tener una tramitación más rápida que la tramitación del proyecto que en aquel momento se nos presentaba. Quizá dentro de ese juego del querer, del deseo y la realidad esto no ha sido posible, y hoy volvemos aquí con la misma convicción de que la equidad y la legalidad tienen que ser respetadas con estos funcionarios militares que por distintas circunstancias, algunas de ellas anteriores al propio establecimiento de la democracia, estaban de alguna forma discriminados en el planteamiento que la Ley de la reserva activa hacía. Y queremos que en este momento esta vieja señora se despidiera de una forma definitiva de estos trámites, de este ir y venir a este Parlamento.

Para eso y para que sea realmente definitivo el trámite en que nos encontramos hoy, presentamos dos enmiendas a la proposición no de ley del Grupo de Minoría Catalana, que no significan de ninguna forma rechazar el fondo y la literalidad de su proposición, sino que significa, por otra parte, la garantía de que este Parlamento y el Gobierno van a zanjar de una manera total y definitiva este tema de tan larga tradición parlamentaria. Supongo que SS. SS. conocen el texto de estas enmiendas. La primera de ellas es al punto 1 de la proposición no de ley, y en ella se propone la sustitución de la expresión «... en un plazo no superior a un mes desde la aprobación de esta proposición no de ley, presente en...» por la expresión «... en el transcurso del presente año remita a...». La intención es, única y exclusivamente, que los grupos parlamentarios podamos tener la total garantía de que, al final, el proyecto de ley remitido por el Gobierno cumpla con la equidad y cumpla con la legalidad. La segunda de las enmiendas es al punto 2, y propone la sustitución de la expresión «... en la confección de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, la adecuación de las partidas que correspondan...» por la expresión «... la financiación que corresponda...». Es también otra forma de instar al Gobierno para que resuelva el tema pero sin fijar-

nos un marco, porque puede darse el caso de que la proposición de ley entre antes que la tramitación de los presupuestos y, en ese caso, tendríamos que buscar otro mecanismo adecuado a la financiación; o puede darse el caso de que la proposición de ley llegue dentro del año pero, a lo mejor, ya cuando los presupuestos estén elaborados. Los mecanismos de financiación podrán, en todo caso, por votación del Parlamento ser cumplidos y así, de una forma definitiva, poder resolver un problema que ha estado muchas veces en esta Cámara, como ha dicho S. S., y creo que después de la aprobación por todos los grupos —por el Socialista también— de esta proposición de ley, si las enmiendas son aceptadas, tendrá ya una resolución definitiva. Por todo ello pido la aceptación de estas enmiendas y la votación consecuente de la proposición que resulte.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Teijeiro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, nuestra Agrupación va a votar favorablemente a la proposición no de ley del Grupo de Minoría Catalana y, como ya hemos indicado en alguna otra ocasión, puesto que el Grupo proponente es dueño de la iniciativa y no conocemos si acepta o no las enmiendas presentadas, también votaríamos a favor si el Grupo de Minoría Catalana acepta las dos enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectivamente, como ha indicado el portavoz socialista, éste es un viejo tema parlamentario, un tema recurrente. Esperemos que ésta sea la última iniciativa parlamentaria que tengamos que ver sobre esta cuestión. Nuestra Agrupación Parlamentaria tuvo también ocasión de pronunciarse favorablemente a la toma en consideración de una proposición de ley de Coalición Popular el 20 de mayo del año pasado y, en consecuencia, coherentemente con aquella postura, por tratarse de un problema de justicia y de equidad en el fondo del asunto, vamos a votar favorablemente a la proposición no de ley, con las modificaciones, en su caso, que acepte el Grupo proponente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Gracias, señor Presidente.

La posición de la Agrupación de la Democracia Cristiana es de inequívoco apoyo a la proposición no de ley de Minoría Catalana. Nos parece que en este tema sobran argumentos. Es más, y permítaseme la expresión, produce una cierta vergüenza ajena que esta Cámara aún esté debatiendo un tema en el que todos los grupos parlamentarios

rios y agrupaciones estaban y están básicamente de acuerdo. Aquí no ha ocurrido otra cosa que falta de voluntad política del Gobierno para aceptar un tema que por justicia, por equidad, por igualdad, debía haber sido aceptado hace mucho tiempo.

Por estas razones, nosotros no sólo vamos a apoyar la proposición no de ley de Minoría Catalana, sino que también nos vemos obligados, por aquello de «del mal el menos», a aceptar las enmiendas del Grupo Socialista, si es que Minoría Catalana las acepta en los términos que están previstos; y digo que por eso de «del mal el menos», ya que me parece que se trata, una vez más, de ganar tiempo y de buscar una excusa para explicar algo que es inexplicable. Los agravios que se produjeron en la Ley de 1981 y los agravios que persistieron en la modificación de la Ley posteriormente siguen hoy vigentes. No hay ninguna razón de fondo que pueda alegar el Grupo Socialista en el Gobierno y hoy, porque no tiene razones de fondo, alega excusas vanas y lo que hace simplemente es ganar tiempo. Lamentando que nuevamente se gane tiempo, a pesar de todo es mejor decir que sí, y ya que no dentro de un mes por lo menos ganar una situación de justicia, toda la Cámara, dentro de un año.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes. Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO SAMPER**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, haciendo una brevísima síntesis —no se asusten— de la historia de esta proposición no de ley que hoy llega a esta Cámara, tiene su inicio en la Ley 20/81, de 6 de julio, en que se crea la situación de reserva activa; reserva activa a la que, en principio, no permite acogerse más que a determinados oficiales del Ejército, con exclusión de los de la Guardia Civil y los legionarios. En una proposición posterior se incluye, se da cabida a los miembros de la Guardia Civil, pero siguen sin poder acogerse a dichos beneficios los oficiales y jefes de la Legión. Y es nuestro Grupo Parlamentario el que, a través de una proposición no de ley, propicia que, en igualdad de condiciones, se integren los oficiales, capitanes y tenientes de la legión con idénticos beneficios y a partir de una antigüedad determinada. Por cierto que este Grupo Parlamentario, por razones que nunca se ha explicado, no vio reflejado en la correspondiente Comisión el resultado de la discusión que se llevó a cabo, que terminó con una aprobación unánime de la proposición no de ley que nosotros habíamos presentado. Es cierto que el señor Teijeiro, en unas manifestaciones que se recogen en el boletín número 50 de las Cortes, reconoce que efectivamente se había aprobado, y hace una serie de manifestaciones que destacan la bondad de nuestra proposición. Lo digo aprovechando la coyuntura para que de alguna forma quede patente que esa proposición no de ley de mi Grupo Parlamentario fue aprobada en Comisión. Asimismo para apoyar esta proposición no de ley que hoy llega a la Cámara, que tiene motivos más que suficientes porque así ha sido

reconocido por el resto de los Grupos Parlamentarios, incluyendo al Grupo Socialista, que manifiesta que hay una clara discriminación, que procede y que si no se ha hecho antes es por cuestiones de índole económica. En definitiva, ésta es la justificación de nuestro Grupo al apoyo que vamos a dar a la proposición no de ley que hoy llega a esta Cámara.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hurtado.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra el señor Díaz Berbel.

El señor **DÍAZ BERBEL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la proposición no de ley de Minoría Catalana referente a la reserva activa.

En el Pleno del 20 de mayo de 1987 se defendió una proposición de ley del Grupo Popular —quinta proposición de ley que presentaba— modificando la Ley 20/1981, Declaración de la Reserva Activa, para tratar de solucionar las situaciones discriminatorias que se habían creado. Entonces dimos los mismos argumentos que tantas veces se han expuesto en la Cámara, señalando la injusticia que se estaba cometiendo con los suboficiales de la Guardia Civil y con los oficiales legionarios. Nos responde el Grupo Socialista —en ese caso el Diputado señor Teijeiro— que esta Ley estaba siendo estudiada por el Gobierno, que se hallaba en trámite de informe del Ministerio de Hacienda y que por ello esperaban que saliera en breve plazo de tiempo el correspondiente proyecto de ley del Gobierno. Posteriormente, el 21 de octubre de 1987, a una pregunta que había formulado al Gobierno el Diputado de nuestro Grupo señor Trillo sobre cuándo se iba a presentar el proyecto de ley se le contestaba por escrito que estaba finalizado, a falta de terminar la memoria económica y que los efectos retroactivos serían desde el 1.º de enero a agosto de 1981.

Como andaluz, ya que hoy comienza la Feria de Abril en Sevilla (**Risas. Rumores.**), quería decir al señor Teijeiro que hay una sevillana, que no voy a cantar por respeto a la Cámara (**Risas.**), que dice que pasa la vida y pasan los años, y el proyecto de ley sigue sin venir aquí a pesar de las promesas socialistas. (**Rumores.**) Lo cierto es que van pasando meses y años, pasa la vida y, desde luego, al personal afectado se le está causando un grave perjuicio económico y moral.

El Grupo Popular desde ahora mismo apoyaría cualquier crédito extraordinario que se propusiese, porque los efectos retroactivos son desde el año 1981 y supone un montante importante que no está previsto en los Presupuestos Generales del Estado, que este Diputado sepa, de este año. Desde ahora decimos que nuestro voto en ese momento sería favorable.

No es una situación estable la del Grupo Socialista, como la ha calificado el señor Teijeiro. Es estática en este caso; está paralizado el proceso. Son ustedes, los que están en el Gobierno, quienes tienen que traer aquí de una vez el proyecto de ley para que surta efecto y deje de per-

judicarse a unas clases que creo merecen todo lo que se pueda hacer por nuestra parte, lo que es nuestra obligación.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Berbel.

Por el Grupo proponente de la proposición no de ley, a efectos de expresar su aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el señor Gomis.

El señor **GOMIS I MARTI**: Señor Presidente, señorías, vamos a aceptar las dos enmiendas. Una de ellas era lógica. La presentación de esta proposición no de ley es del mes de junio del pasado año y por ello se hablaba en ella de los Presupuestos Generales del Estado. La adecuación de las partidas presupuestarias, por tanto, parece lógica y normal en este momento en que estamos discutiendo la proposición. En cuanto a la primera, cambiar un mes por lo que queda de año, es tanta la satisfacción y la gratitud al Grupo Socialista por haber aceptado, por fin, con los mismos argumentos la proposición de ley que tampoco hay problema. El Grupo proponente en este caso acepta las dos enmiendas propuestas por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Comis.

Vamos a proceder a la votación de la proposición, en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas propuestas por el Grupo Socialista.

Proposición no de Ley, del Grupo de la Minoría Catalana, sobre el proyecto de Ley de reforma de la Ley de 6 de julio de 1981, de la Reserva Activa, con la redacción resultante de la incorporación de las enmiendas propuestas por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 271; en contra, dos; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACIÓN DC, SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PERSONAL DOCENTE

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, la presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre responsabilidad civil del personal docente.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, en la sesión de la semana anterior, al defender esta

interpelación en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, ya tuvimos ocasión de señalar el alcance del problema que nos ocupa, que no solamente afecta y gravemente a los docentes, que están además demostrándolo de una manera elocuente estos días, ejerciendo un derecho constitucional, sino que afecta, además, a la calidad de la enseñanza que se está viendo enormemente perturbada al desaparecer las actividades extraescolares como consecuencia del miedo a estos riesgos que no están suficientemente cubiertos.

Decíamos también que era un caso práctico más que reflejaba la política ministerial al respecto, que fue refrenada luego por la intervención del señor Ministro aquí con una argumentación que ocultaba claramente aspectos decisivos del problema y en ocasiones se extendía en afirmaciones que desfiguraban, como tendré ocasión de plantear, la realidad de los hechos.

Nos encontramos ante tres cuestiones distintas. En primer lugar, el fracaso por un deficiente desarrollo legal de las previsiones del artículo 106 de la Constitución, según el cual los administrados tienen derecho a reclamar a la Administración por aquellos daños que se produzcan con el desenvolvimiento de los servicios públicos.

En segundo lugar, la permanencia en el Código Civil y en el Código Penal de unas alusiones, absolutamente desfasadas, que responsabilizan a los docentes de los daños producidos por terceros.

Por último, la necesidad de garantizar a quien sufre esos daños una rápida y eficaz cobertura indemnizatoria. Son, por tanto, tres cuestiones distintas que han dado pie a los tres puntos de la moción que me honro en defender aquí.

En primer lugar, proponemos que el Gobierno envíe a las Cámaras, a la mayor brevedad posible, un proyecto de ley que contemple las peculiaridades de la función docente, que garantice esa responsabilidad objetiva directa de la Administración que señala la Constitución, que simplifique para ello drásticamente los trámites procedimentales y procesales —porque hay dos momentos, la vía gubernativa y la vía contencioso-administrativa judicial—, de modo que para el comienzo del curso 1988-89 —es un plazo perentorio— el ejercicio de este derecho constitucional se pueda realizar con efectividad, sin perturbación de la calidad de la enseñanza.

¿Existe verdadera necesidad de legislar?, se preguntaba aquí el otro día el señor Ministro. Para nuestra agrupación no hay duda. El señor Maravall afirmaba que hoy día la cobertura de las responsabilidades del personal docente está regulada y amparada. Lo primero es cierto, está regulada, por supuesto; lo segundo no es cierto, no está amparada, porque aunque esté regulada, como él mismo señaló, hay unas leyes que siguen vigentes que invitan en la práctica al ciudadano a buscar unas vías distintas de las que garantizan el amparo de los docentes. Esa es la realidad y se está reflejando un día y otro.

Existe una lentitud en el procedimiento, hay que corregirla y eso hay que hacerlo por ley, porque ese procedimiento está plasmado en una ley, y es algo elemental que para modificar una ley hace falta otra norma de rango si-

milar. Cualquier referencia a otro tipo de norma no tiene sentido, a no ser que se confiese paladinamente que se piensa dejar intacta la ley que provoca esa distorsión.

Pensamos que la circular que el Ministerio, en su día, planteó es simplemente un globo sonda, una declaración de buenas intenciones; un reconocimiento, eso sí, de los errores de gestión del Ministerio; un reconocimiento de que se está produciendo algo que venían reclamando los afectados desde hace tiempo y que esta agrupación solicitó, sin éxito alguno en esta Cámara, hace ya un año. Pero, junto a ese reconocimiento de los propios errores, parece que había, sobre todo, una confianza en la persuasión de la propaganda: si afirmamos que aquí no pasa nada, a lo mejor llegamos a conseguir que no pase nada.

Los mismos datos que el señor Ministro exponía le contradecían, porque él dijo aquí que desde la redacción de la circular se habían recibido treinta y seis reclamaciones directas a la Administración de indemnización y él mismo reconoció que en trece ocasiones, por parte de los docentes, había sido solicitada la atención letrada, lo cual quiere decir que ha habido trece casos frente a treinta y seis en los que no ha funcionado para nada la circular. Eso, casualmente, es el 25 por ciento; en una de cada cuatro peticiones que se han presentado no ha servido para nada esa circular. Para nosotros es una cantidad nada desdeñable que demuestra que el problema sigue en pie.

Por otra parte, el señor Ministro no llegó tampoco a aclararnos cómo piensa pagar las indemnizaciones. Ha reconocido por escrito que la única habida el año pasado la pagó con un crédito suplementario. No sé si piensa venir aquí con un proyecto —ése, por cierto, necesariamente sería de ley— que solicite esos créditos suplementarios para ir pagando indemnización a indemnización, lo cual es un principio de economía legal muy original y pintoresco, dicho sea de paso, porque la realidad es que hay una norma que está vigente socialmente, y es que los padres buscan la responsabilidad dirigiéndose directamente a los docentes.

En la Universidad de Baleares se acaba de publicar un artículo, una aproximación sociológica a la responsabilidad civil, donde se hace una encuesta —supongo que fiable— y en ella se señala, llamativamente, cómo un 32 por ciento de los encuestados entiende que la responsabilidad, en el caso de que un niño cause a otro lesiones en una pelea en un centro escolar, debe afrontarse por motivo de culpa. Por tanto, se dirigirían siempre contra el profesor. Esta es una realidad que está en la calle.

La indefinición del Ministerio es conocidísima. En la circular, circular que hoy quizá vaya a ser desmentida aquí por el Grupo Socialista, se habla de una norma legal. La circular dice que será una norma legal que otorgue plena actualidad al procedimiento; por tanto, la circular reconocía lo acertado de la postura que estamos manteniendo. En lo que se dislocaba era cuando aspiraba a conseguir un cuadro orgánico tipificado de posibles lesiones, junto a sus correspondientes indemnizaciones; tanto por un ojo, tanto por una pierna. Muy original, desde luego, pero quizá un poco psicodélico.

Por otra parte, el señor Ministro, un mes después, dijo

en el Senado que sería un Real Decreto. El mismo señor Ministro, sin embargo, la semana pasada dijo aquí: un Real Decreto difícilmente puede regular la responsabilidad civil de los funcionarios docentes solamente. Por tanto, parece que ha cambiado de opinión. Es necesario rectificar, sobre todo cuando se reconoce que se rectifica, cosa que no hace el señor Ministro. Por consiguiente, el Ministerio no tiene ni idea de lo que va a hacer.

Para nosotros los objetivos a lograr están claros. Hay que modificar una norma social y sólo una ley puede generar la capacidad de cambio en la conducta como para conseguirlo. Además, hay otro aspecto. Una circular no sirve de fundamento a un docente para exigir a la Administración la cobertura, es simplemente una declaración de buenos deseos. Una norma de rango superior, si no se nos explica en qué consiste y qué norma es, sigue siendo un misterio y tampoco fundamenta el apoyo que necesita el afectado.

En segundo lugar, decíamos que se plantea el problema de la permanencia en los Códigos Civil y Penal de unas alusiones desfasadas que responsabilizan a los docentes, no por daños producidos por ellos, sino producidos por terceros. A mí me sorprendió —y no muy gratamente— la actitud del señor Maravall el otro día en esta Cámara, cuando una y otra vez formuló afirmaciones que no tienen fundamento alguno, cuando insistía en que lo que nosotros pedíamos era una irresponsabilidad de los funcionarios, una auténtica declaración de irresponsabilidad y es imposible declarar irresponsable a nadie. No. Nosotros pedimos que los funcionarios docentes, como todo el mundo, sean responsables de lo que hagan ellos y no de lo que hagan otros alumnos. Decir esto aquí es desfigurar la realidad, es hacer demagogia, y, además, no demagogia barata, porque entre otras cosas con este Gobierno, desgraciadamente, nada es barato. Una demagogia carísima. Lo estamos viendo estos días con la situación no solamente creada en los centros de Enseñanzas Medias y de EGB, sino también en la Universidad, a partir de mañana.

De lo que se trata es de que los docentes sean responsables solamente de lo que ellos han hecho y no de lo que hacen los terceros. Estos Códigos están hechos en el siglo pasado, cuando el señor Giner de los Ríos hablaba de salir al campo y la gente lo tenía por una especie de elemento raro; cuando no se sabía lo que era ir a museo, aunque no sólo ocurría esto en el siglo pasado; yo personalmente jamás he ido a un museo estando en el Bachillerato. Hoy, afortunadamente, las cosas han cambiando y hay otro concepto de la educación. No existe el autoritarismo que permitía responsabilizar a un maestro de lo que hiciera un menor de edad. Hoy día se concede una libertad y, como consecuencia, no se puede exigir una responsabilidad. Es así, es un costo y lo asumimos todos porque entendemos que es más deseable. Por tanto, hay que modificar el Código Civil y el Código Penal cuando, en el artículo 22, en un caso, y en el 1.903 en otro, achacan a los maestros unas responsabilidades que los demás ciudadanos no tienen, se produce contra ellos una discriminación, cuando el mismo Código Civil invierte el juego que señala la Constitución y nos dice que responde primero el

maestro, y si demuestra que no es culpable, la Administración.

Eso hay que reformarlo. El argumento que se nos da en cuanto a que se pretenden cambiar leyes en beneficio de un colectivo particular nos deja asombrado. Primero porque eso es una especie de política legislativa al peso; pensamos que se cambian las leyes cuando es de justicia, no por el número de personas que se puedan ver afectadas. Pero incluso si hacemos las leyes al peso, si pedimos «quorum» de afectados para cambiar una ley; hemos cambiado hace nada el Código Penal —este mismo Diputado intervino en ese trámite— para los derechos de autor, que afectan a muchísimas menos personas que estos problemas, que no solamente afectan a todo el colectivo docente, sino también a los padres de los alumnos, a los afectados por los accidentes, a la calidad de enseñanza, que repercute en todo el país.

No entendemos cómo se rasga alguien las vestiduras cuando pretendemos cambiar un Código que hemos modificado aquí hace tres días por razones muy respetables también, pero menos reales. De ahí el punto tercero de nuestra moción, solicitando la modificación de esas normas preconstitucionales que están siendo interpretadas con un espíritu contrario a la Constitución, en muchos casos, como consecuencia de una ambigüedad que este Legislativo no ha asumido.

Por último, si en el Código Civil y en el Código Penal se desvían hacia los maestros esas responsabilidades es porque hay unos afectados y alguien tiene que responder. En el siglo pasado se pensaba que debía responder el maestro; hoy día la Constitución ya lo dice claramente, se piensa en la responsabilidad objetiva de la Administración, pero da la casualidad de que la enseñanza no es toda estatal, no son sólo funcionarios y va a haber personas afectadas también por accidentes, como reconocía el señor Ministro, por enseñantes que no son funcionarios. Por tanto, hace falta también como cobertura, como cierre final, un sistema de seguro escolar que asegure no a los docentes, que ya estarán protegidos por la Administración, en su caso, o por las fórmulas que se indican en el caso del sector social, sino fundamentalmente asegurar al alumno de los daños que él mismo produce y cubra así el riesgo que está sufriendo el ciudadano.

Este es el sentido de nuestra propuesta, con la que pretendemos la solución de un problema urgente de una manera definitiva y a un plazo determinado, porque la inspección acaba de reconocer que sólo 3 de cada 10 centros están haciendo actividades extraescolares, y esto es muy grave. Nos parece muy peligroso el binomio tozudez altanera y presión que hay entablado hoy día; por ahí no vamos a ningún lado. No nos hace felices el que haya una huelga hoy; no nos hace felices el que esté paralizada la enseñanza. A ninguna persona sensata puede hacerle feliz ese espectáculo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego concluya.

El señor **OLLERO TASSARA**: Unas personas están exi-

giendo un derecho fundamental que les asiste y es absurdo que el Ministerio intente condicionar ese derecho diciendo que si hay huelga no negociando, cuando todo el mundo sabe que precisamente huelga y negociación van unidas siempre en la práctica de la defensa de unos derechos tan fundamentales como éstos. Parece mentira que haya que recordar esto. Pensamos que lo importante es que se soluciona un problema y que la magnitud de los problemas no depende de la presión que se pueda ejercer en un momento dado; depende realmente de su alcance. Es bueno que esa presión venga a recordarlo cuando existe una ceguera como la que hay en este caso. Deseamos que se solucione felizmente este conflicto y recordamos, además, que es un conflicto que no afecta sólo a un colectivo que esté en este momento en huelga sino que repercute prácticamente sobre todos los ciudadanos, sobre muchos de ellos directamente, porque se ven afectados por esta situación y, sobre todo, porque afecta a la calidad de la enseñanza.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.

A esta moción se han presentado enmiendas por la Agrupación de Izquierda Unida y por el Grupo Socialista.

Para la defensa de sus enmiendas y para fijar posición, en primer lugar tiene la palabra el señor García Fonseca, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender en nombre de mi Agrupación las enmiendas que hemos hecho a la moción presentada por el Grupo de la Democracia Cristiana, sobre responsabilidad civil de los enseñantes.

Nosotros planteamos unas enmiendas sustitutorias, cuatro en concreto, que SS. SS. tienen en su poder, las que voy a intentar argumentar lo más brevemente que pueda.

En cuanto al primer punto de nuestras enmiendas, correlativo al primer punto también de la moción de la Democracia Cristiana, quiero decir que, a nuestro entender, la responsabilidad civil debe encontrar solución dentro del marco general de la normativa de la responsabilidad patrimonial de la Administración, excluyendo, como consecuencia, la posibilidad de crear fueros especiales para cada sector de la Administración. Por otra parte, nos parece que la responsabilidad patrimonial de la Administración es directa, no subsidiaria, y nos parece que esto está claramente recogido en la legislación vigente. Así se puede desprender del artículo 121 de la Ley de Expropiación Forzosa, del artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del artículo 106.2 de nuestra Constitución, cuando hablan de que los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por el Estado siempre que la lesión sea consecuencia del normal o anormal funcionamiento de los servicios públicos. Nos parece que la generosidad del legislador en este sentido es bastante clara.

El problema así planteado no es sustantivo sino proce-

dimental. Si el Estado es responsable directo, los problemas se plantean no porque legalmente esté insuficientemente asegurada la cobertura del riesgo, sino porque la Ley de Procedimiento Administrativo establece unos procedimientos complicados, engorrosos y lentos que disuaden a los particulares y les lleva a acudir a las vías civil o penal en cuanto las encuentra más rápidas o eficaces.

En este sentido, para nosotros, desde la reforma del procedimiento de reglamentación de la pertinente indemnización, es donde debe encontrar su asiento y donde de hecho lo encontrarán, si así se hace, las soluciones que a los prestatarios del servicio público de la educación se les ha venido planteando y no como pretende, a nuestro entender, la moción que intentamos enmendar en el punto primero a través de la creación de una normativa específica para la función docente, pues ello significaría, de algún modo, la aparición de un fuero especial de responsabilidad civil para los funcionarios docentes y a nosotros nos parece que en un Estado de derecho y democrático cuantos menos fueros especiales haya, mejor.

En cuanto al segundo punto de nuestras enmiendas también correlativo al punto segundo de la moción de la Democracia Cristiana, no me voy a extender en él porque, si bien lo enmendamos, nos parece que es una enmienda que no contradice lo sustancial sino que, de alguna forma, explicita algunas cuestiones secundarias pero a nosotros nos parece que de las mismas sale el texto mejorado.

Paso a explicar brevemente los motivos de nuestras tercera y cuarta enmiendas. En cuanto a la tercera enmienda que hacemos a la moción del grupo democristiano, mantenemos esta posición por aplicación de lo establecido en el artículo 3 b) de la Ley de regulación de la Jurisdicción contencioso-administrativa, que atribuye a dicha jurisdicción el conocimiento de las cuestiones que se susciten sobre la responsabilidad patrimonial de la Administración pública, hecho éste que se ve reforzado por la sentencia —que ya comenté de alguna forma, en la intervención cuando la interpelación urgente—, del Tribunal Supremo, de 19 de febrero de 1982, jurisprudencia civil. En esta Sentencia del Tribunal Supremo se afirma categóricamente que, si bien el artículo 41 de la Ley de régimen jurídico de la Administración del Estado, determina que en ciertos casos habrá de exigirse la responsabilidad ante los tribunales de la jurisdicción ordinaria, puntualiza, sin embargo, que tal hipótesis se dará cuando la Administración actúe en relaciones de Derecho privado, razón por la cual sólo será permitido acudir a la jurisdicción ordinaria cuando la causa del daño haya sido la acción, culpable o culpable, del agente por conducta extra-administrativa y, como tal, desconectada del servicio, en este caso del servicio docente.

De todas formas, esta discusión teórica quedaría obviada si en la práctica se pudiera acudir a un procedimiento mucho más rápido que el actual como indicamos en la primera parte de nuestras enmiendas a la moción.

Por último y brevemente, los motivos de nuestra enmienda cuarta a la moción del grupo democristiano. Entendemos que este tipo de preceptos no responde a lo que

una sociedad avanzada necesita, ya que la escuela actual se marca dentro de unos moldes que afortunadamente se apartan del modelo autoritario que le precedió en el que el maestro, además de enseñar unos conocimientos, cumplía otras funciones distintas de las docentes, entre otras una función que podíamos caracterizar como claramente policial.

Es claro hoy sin embargo que toda actividad escolar se desarrolla dentro de un clima de mayor libertad como algo inherente al propio proceso pedagógico, lo que implica que se deba precisar el alcance real de ese deber de vigilancia al que vienen obligados los enseñantes en aplicación de unas normas que hoy entendemos que están absolutamente trasnochadas. Nos referimos, claro está, al artículo 22 del Código Penal y al 1.903 del Código Civil. Por ello es por lo que solicitamos su inmediata derogación y sustitución por otras que establezcan los criterios que posibiliten la socialización del riesgo y de los daños, algo que aparece como decisivo dentro de una sociedad moderna y que determina que por ser todo el cuerpo social partícipe de los hechos dañosos, también el mismo viene obligado a asumir su resarcimiento.

En este sentido, un seguro escolar amplio y efectivo sería el encargado de soportar la cobertura de las situaciones de hecho que las normas, cuya derogación se pretende, vienen actualmente contemplando de forma absolutamente anacrónica, a nuestro entender.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Socialista, para defender la enmienda presentada y fijar posición tiene la palabra el señor Acitores.

El señor **ACITORES BALBAS**: Señor Presidente, señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos presentar una enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente que ha sido presentada por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana sobre la responsabilidad civil del personal docente.

La enmienda dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a la mayor brevedad posible, estudie y desarrolle la elaboración de una norma de rango superior que otorgue definitiva estabilidad al procedimiento establecido para hacer frente a los supuestos en que se concreta y sustancia la responsabilidad patrimonial de la Administración educativa o, dicho de otro modo, la responsabilidad civil de los funcionarios docentes.

Hay un segundo punto que dice: Se insta a que, a la mayor brevedad posible, se concrete, previos los estudios que resulten necesarios la posibilidad del aseguramiento de los riesgos que puedan derivarse de la realización de actividades escolares y extraescolares por la vía de la prima concertada con una entidad de seguros.

Por tanto, señores Diputados, nos estamos oponiendo al primer párrafo de la moción, es decir, a elaborar un proyecto de ley, porque en nuestro ordenamiento jurídico la Administración pública y, por tanto, la Administración docente también, se declara responsable civil por los daños ocasionados por el funcionamiento de los servicios

públicos, tal como viene recogido —y aquí se ha dicho— en la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, en su artículo 121 y en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 1957, en sus artículos 40 y siguientes. Incluso la propia Constitución eleva los principios contenidos en estas leyes al máximo rango, cuando declara en su artículo 106.2: «Los particulares, en los términos establecidos por la ley...» repito «en los términos establecidos por la ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión...» «... consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos».

Ello significa que nuestro ordenamiento jurídico protege ya desde el punto de vista de la responsabilidad civil a los funcionarios y, por tanto, también a los funcionarios docentes respecto de daños y perjuicios que se pueden ocasionar a terceras personas en el ejercicio de sus funciones, ya que la Administración responde de manera objetiva y directa sin previa declaración de culpabilidad.

El propio Ministro lo decía el miércoles pasado y cito textualmente: «Es más, cabe afirmar que la regulación de este asunto en nuestro ordenamiento jurídico, incluyendo la Constitución, es, sin duda, una de las regulaciones más avanzadas en relación con las legislaciones de nuestro entorno jurídico y cultural. Por consiguiente» —concluyó el señor Ministro—, «no tiene sentido plantear la necesidad de una regulación legal, salvo a efectos polémicos y propagandísticos».

Otro tema bien distinto, y SS. SS. lo han señalado, es el carácter procedimental regulado también con rango de ley, concretamente en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los grupos y los sindicatos han convenido en fundamentar en la lentitud del procedimiento el motivo por el que los padres o tutores elegían la vía penal contra los profesores para resarcirse de los daños ocasionados por el funcionamiento de los servicios públicos. Por ello, creemos que ha sido un acierto la circular publicada por la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de octubre de 1987, que resuelve este problema, acelerando profundamente la tramitación y abreviando los plazos, por lo que entendemos que el efecto disuasorio que pretendía esta norma ha sido conseguido y los padres y los tutores ya no acuden a la vía penal.

Pero si algún padre o tutor denunciara o acudiera a la vía penal contra algún profesor, en la circular se les asegura la adecuada asistencia jurídica por la Abogacía del Estado.

Por lo tanto, señores Diputados, la enmienda de sustitución del Grupo Socialista está justificada, al proponer desarrollar una norma de mayor rango, pero para que dé mayor estabilidad, señor Ollero, al procedimiento, no para que lo corrija, porque entendemos que el procedimiento ha sido resuelto por la circular de octubre de 1987.

Tampoco podemos estar de acuerdo con el segundo párrafo de la moción, pues resulta sumamente confusa, tal vez porque mezcla algunos elementos y términos.

En efecto, si a lo que se está aludiendo es al seguro escolar obligatorio, que todos conocemos, éste, con la prác-

tica universalización de la atención sanitaria, está simplemente duplicando, en la mayor parte de los casos, la cobertura sanitaria. Por consiguiente, ni siquiera podría garantizar con efectividad, como dice su moción, y cito textualmente, «la cobertura de todos los posibles daños derivados del desarrollo de cualquier tarea docente», tal como —repito— expresa su moción.

Si el texto se refiere —que yo creo que es a eso a lo que se refiere— a aquellas prestaciones sanitarias no cubiertas con carácter obligatorio por el sistema sanitario público, entonces habría que buscar fórmulas más concretas, como la posibilidad de suscribir una póliza de seguro capaz de hacer frente a diversas contingencias. Por ejemplo, responsabilidad civil, accidentes, prestaciones sanitarias de todo género e incluso defensa letrada en determinados casos, por lo que nos parece incompleta su moción en el apartado 2 y no operativo el texto que proponen. Por eso, planteamos que se concrete el conjunto de necesidades fruto del ejercicio de la actividad docente en esta materia y se dé la respuesta adecuada, como puede ser la póliza de seguros.

Por tanto, creemos que con el apartado 2 de nuestra enmienda de sustitución podría quedar resuelto perfectamente diciendo «previos los estudios», que en la misma señalamos.

Finalmente, en cuanto a cambiar determinados artículos de los Códigos Penal y Civil, creo que hay que leer esos artículos. Concretamente, el artículo 22 del Código Penal, en relación con el 40 y 41 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Por una parte, el Código Penal dice claramente que existe responsabilidad civil, pero, por otra, la Ley de Régimen Jurídico de la Administración también reconoce que quien cubre esa responsabilidad patrimonial del Estado es el propio Estado.

Lo mismo podríamos decir del artículo 1.903 —usted ha citado del Código Civil—, donde se especifica cuándo cesa la responsabilidad de la que el artículo trata.

Por lo tanto, creemos que esa responsabilidad existe y así está contemplada. En consecuencia, creemos que no debe ser modificado.

Por consiguiente, señorías, ésa es nuestra postura de cara a la moción que se presenta hoy. Por otra parte, creemos que esos dos puntos que planteamos dan salida suficiente a las partes en negociación.

Por otro lado, creemos que los Sindicatos, ahora mismo —y así lo reconocían el otro día al Grupo Parlamentario Socialista— reconocen que la norma llamada circular de octubre de 1987 resuelve los problemas.

Señor Ollero, en cuanto a que un 25 por ciento no resolvía el problema, no es cierto. No está resuelto porque los plazos no se han cumplido. Todos los demás plazos están cumplidos. De suyo —repito—, los profesores están tranquilos porque reconocen que, de hecho, los temas se resuelven. Otra cosa es que el rango que aquí pedimos dé mayor estabilidad y seguridad a los docentes.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Acitores.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente y desde el escaño, para fijar la posición Minoría Catalana sobre la moción presentada por la Agrupación Parlamentaria de la Democracia Cristiana.

Nos encontramos hoy con una moción, consecuencia de interpelación, que lo que propone y pretende es tratar de resolver el tema de la responsabilidad civil de los funcionarios docentes. En definitiva, creemos que lo que pretende la Agrupación de la Democracia Cristiana, al igual que las enmiendas socialistas y las de Izquierda Unida, es lo mismo que pretende mi Grupo Parlamentario, y sobre todo ello voy a fijar posición.

Lo que creemos que es urgente es una solución convincente de una situación de inseguridad en la que se encuentra el profesorado en el ejercicio de la función docente. Creemos que se ha de otorgar una situación de seguridad para que el profesor pueda impartir sus funciones en unas condiciones de serenidad que no son precisamente las que ahora tiene.

Por tanto, apoyamos la iniciativa de la Democracia Cristiana; también apoyamos, en el caso de que fueran aceptadas las enmiendas del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, puesto que creemos que todas ellas pretenden lo que hace un momento acabo de decir.

En el Parlamento de Cataluña se aprobó la Ley de la Función Pública en la que por primera vez se introdujo, aparte de las Leyes de Expropiación Forzosa, de Procedimiento Administrativo y la del Régimen Jurídico de la Administración del Estado, la responsabilidad de los funcionarios y la responsabilidad directa y objetiva de la Administración por el funcionamiento de los servicios públicos. En Cataluña, pues, hay una norma que contribuye un poco más a dar esta seguridad a los docentes, pero que también se ha demostrado insuficiente.

Recientemente, en el mes de abril, se publicó una circular que, si no tiene rango de ley, ha contribuido a calmar y a serenar a los funcionarios docentes para un ejercicio más eficaz de sus funciones docentes. Creemos que es urgente resolver este tema, y si se ha de resolver por un proyecto de ley o por un decreto, no será mi Grupo Parlamentario quien se empecine en una de estas dos soluciones. Lo que sí pensamos es que es urgente, que si en el mes de octubre el Ministerio creía que era urgente y que el procedimiento era el que ha anunciado hoy el portavoz, debía haberlo hecho entonces y no esperar a una interpelación y una moción consecuencia de interpelación para poner hilo al asunto e intentar definitivamente arreglarlo. Aquí tengo la circular del Ministerio de Educación en la que decía que de momento ofrecía una solución que aclaraba el procedimiento y que de alguna manera encauzaba las peticiones de los perjudicados por una actuación no culpable de los funcionarios docentes. En la misma circular se decía que lo que había que hacer era establecer un procedimiento más estable. Esto era en el mes de no-

viembre, han pasado ocho meses y hoy el portavoz del Grupo Socialista nos ofrece la misma solución que ya se proponía en la circular.

Simplemente, y para acabar, lo que quiero decir es que —tanto si se aprueba como si no la enmienda socialista y si se aprueba o no la moción de la Agrupación de la Democracia Cristiana—, lo urgente es que, bien sea por un orden ministerial, un proyecto de ley que se remita a la Cámara o un decreto, se resuelva definitivamente esta sensación de inseguridad que tienen los docentes, que cada vez se retraen más en llevar a cabo estas funciones llamadas extraescolares, en las cuales creen que no están acogidos como responsabilidad directa por el ejercicio de su función docente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario del CDS va a apoyar inicialmente la moción presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, y lo hace así porque ya el 22 de marzo, en otra moción presentada por mi Grupo, defendí desde esta tribuna que el Gobierno asumiese la iniciativa popular presentada ante la Cámara en octubre de 1987.

En el debate de la pasada semana también tuve ocasión de repetir cuál es la postura del CDS al respecto. Entendemos que la negativa de los profesores a realizar actividades educativas complementarias fuera del recinto escolar está incidiendo negativamente sobre la calidad de la enseñanza. Pensamos que esta actitud del profesorado es lógica y debe ser atendida en sus justos términos. Dicha negativa no es el resultado de un capricho laboral. Es, por el contrario, la respuesta a importantes casos de indefensión bien conocidos. Precisamente y a título de ejemplo voy a referir a SS. SS. el caso de un profesor que me transmitía sus quejas hace unos días por lo que está padeciendo a raíz del fallecimiento de un alumno hace tres años en una excursión escolar. Ha estado tres años preocupado con un escaso rendimiento en el trabajo. Este caso se ha reabierto por parte de los padres reclamando al profesor en cuestión cinco millones de pesetas de indemnización. Lo digo a título de ejemplo, pero hay muchos más casos.

Más allá de concreciones sobre el contenido de la moción, lo que pedimos desde el CDS y lo que se pide hoy es que el Gobierno presente a la Cámara un proyecto de ley que resuelva de una vez por todas un problema que, a pesar de los manifestado aquí la semana pasada por el señor Ministro de Educación, no se resuelve con la circular del Ministerio tantas veces aludida ante esta Cámara.

El capítulo de la responsabilidad civil del profesorado es un elemento más de la tabla reivindicativa de los docentes. Lamentamos que en este punto y en otros el Ministerio y los sindicatos representativos no hayan llegado a acuerdos que permitan encontrar una salida a la actual

crisis que atraviesa el sistema educativo. Lo lamentamos, porque el actual conflicto, a nuestro juicio, pone de manifiesto que la política educativa de este Gobierno disgusta a los estudiantes, disgusta a los profesores y disgusta, incluso, a los padres, tal y como se pone de manifiesto en una reciente encuesta en la que éstos apoyan la postura reivindicativa de los docentes. Lo lamentamos, además, porque coincidimos con el Gobierno en la necesidad de reformar el sistema educativo y de afrontar las importantes deficiencias cuantitativas y cualitativas que padece el sistema de la enseñanza, pero no coincidimos con el Gobierno en las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de cinco años ya largos, actuaciones que están llevando a la enseñanza a paros continuados en todos los niveles del sistema, en la enseñanza básica, en la enseñanza media e incluso en la enseñanza universitaria, a tenor de las noticias que hoy conocemos.

Por ello pedimos al Gobierno que adopte las medidas oportunas que eviten este colapso continuado de un servicio público fundamental, que, de una vez por todas, se encuentre una salida a la homologación retributiva de los funcionarios docentes respecto a los no docentes, a la responsabilidad civil, a la jornada docente, al concurso de traslados, al problema de los profesores interinos y en expectativa de destino, etcétera. Está claro que la autocomplacencia socialista en lo que a política educativa se refiere nada tiene que ver con la realidad que estamos viviendo en las aulas. Así podemos leer hoy que los Directores de Institutos de Bachillerato de Madrid han decidido dimitir de sus cargos la próxima semana, y es bien conocido el hecho de que en muchos centros resulta difícil encontrar un profesor que quiera hacerse cargo de la dirección de ese centro, teniendo que ser nombrados en muchas ocasiones desde la Administración, en contra de sus propios deseos. Con un profesorado desmotivado, desilusionado y reivindicando soluciones a sus demandas, con un ministerio incapaz de negociar una salida a los conflictos planteados, ya va siendo hora de que el Gobierno se dé cuenta de que ello nada tiene que ver, por ejemplo, con vendavales antidemocráticos, sino sencillamente con una política social, regresiva, en este caso, en el campo de la educación.

Hace un año este Gobierno consiguió, por vez primera, que los estudiantes adolescentes salieran a la calle...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moldes, estamos en trámite de fijación de posición en relación con una moción. Le ruego se cña a la cuestión.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias por la advertencia, señor Presidente. Creía que mi intervención planteaba algo que tiene que ver con la calidad de la enseñanza, como es la responsabilidad civil. En todo caso, señor Presidente, termino, ya, diciendo que este punto ha sido largamente debatido en esta Cámara; ha sido debatido el día 22, en la moción presentada por mi Grupo Parlamentario, en concreto en el punto 3 de esa moción; ha sido debatido la pasada semana en la interpelación urgente presentada por la Democracia Cristiana y lo estamos deba-

tiendo hoy en esta moción consecuencia de interpelación.

Creemos que el Gobierno tiene ya elementos de juicio más que suficientes, bien por parte de los sindicatos representativos del sector, bien por parte de la postura unánime de todos los Grupos de la oposición, para que, de una vez, dé una salida a este problema, que no es retributivo, ni muchísimo menos, porque muchas veces se está diciendo, desde el mismo Ministerio y desde el Grupo Parlamentario Socialista, que el conflicto actual de la enseñanza es meramente retributivo, y no es una retribución lo que se está discutiendo en este punto hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Señor Presidente, señorías, muy poco han variado las circunstancias desde que el miércoles pasado se viera en esta Cámara una interpelación urgente sobre la responsabilidad civil del profesorado. En estos días hemos observado tibios acercamientos, propiciados por las asociaciones de padres, hartos, diría yo, de las consecuencias de una huelga, de la que, por desgracia, no se ve fin, y que viene degradando la ya de por sí mala calidad de la enseñanza.

Hemos asistido, a través de los medios de comunicación, a una manipulación cierta de los fines de esta huelga. Se ha hablado sobre todo, y se ha hecho hincapié, del uso casi exclusivo del primer tema de la tabla reivindicativa, es decir, del tema salarial, olvidándonos del segundo tema, el de la responsabilidad civil del profesorado, que ya fue objeto de debate en una interpelación urgente el día pasado y que hoy nos trae aquí esta moción consecuencia de la interpelación del día anterior.

El artículo 106.2 de la Constitución establece que los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, y un colegio es un servicio público. De ahí que en el punto primero de esta moción se inste al Gobierno a que remita a esta Cámara un proyecto de ley que garantice la responsabilidad objetiva directa de la Administración y que entre en vigor, si puede ser, en el próximo curso 1988-1989, evitando así perturbaciones en la comunidad educativa, con lo que conllevan de deterioro en la calidad de la enseñanza, como anteriormente he mencionado.

Convendría, creo yo, delimitar los supuestos en que se derivaría la responsabilidad directa y objetiva de la Administración. Yo diría que dicha responsabilidad, como directa y objetiva, significa, primero, que podrá dirigirse cualquier persona a la Administración directamente, sin necesidad de ejercitar la acción primera contra las personas físicas de profesores o directores de centro, como en la actualidad se está haciendo. Segundo, se trata de una responsabilidad objetiva, es decir que en todo caso se produzca una lesión en centro público, aun cuando no concurra ni dolo, ni culpa ni negligencia por parte del personal docente, eximiéndose de responsabilidad sólo en los

casos de fuerza mayor. Asimismo, esta moción solicita la simplificación de los trámites procedimentales y procesales para el ejercicio de la responsabilidad.

En el segundo punto de la moción se hace hincapié en el seguro escolar. Es una reivindicación de los sindicatos del personal público docente la constitución de un seguro escolar obligatorio. Ya en tiempos pasados, todos hemos sabido lo que era el seguro escolar y los vicios que tenía el anterior seguro escolar, que se utilizaban generalmente para prácticas quirúrgicas. Yo creo que la moción que se presenta en esta Cámara pretende, y nosotros también, un nuevo seguro que cubra las nuevas marchas que lleva la enseñanza. En los últimos tiempos hemos venido asistiendo a un cambio espectacular en la manera de impartir la docencia. Anteriormente no se salía tanto a la calle, no se iba a los museos, no se hacían excursiones, y hoy en día, con las concentraciones escolares, muchísimos niños pasan en los autobuses escolares que les llevan a sus centros docentes multitud de horas, pudiendo ocurrir accidentes, como todo el mundo sabe y que de hecho ya han sucedido. De ahí que aunque efectivamente la Seguridad Social cubre más de un 90 por ciento de la sanidad española, sin embargo es conveniente que exista un seguro escolar que cubra los desplazamientos, que cubra aquellos hechos específicos que ocurren muchas veces en los laboratorios, en los patios o en otros centros escolares, y que sea puesto en marcha rápidamente.

Para finalizar, parece innecesario que se mantenga el último apartado de la moción, ya que podía ser incluido en una disposición derogatoria del proyecto de ley a que se refiere el apartado 1.º. Nosotros apoyaremos esta moción que presenta el Grupo de la Democracia Cristiana porque nos parece urgente que el Gobierno tome conciencia del grave problema de la responsabilidad civil del profesorado y que antes del curso 1988-89 ponga en práctica esto que desde la Cámara le estamos instando todos los Grupos Parlamentarios.

Es todo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Izquierdo.

Por el Grupo proponente de la moción, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el señor Ollero. A estos solos efectos, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, dado que en la defensa de los seis puntos que se han opuesto a la moción se han utilizado argumentos claramente contradictorios con los expresados por mí, yo rogaría a la benevolencia de S. S. que concediera un breve turno para explicar las razones de nuestra actitud.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Ollero, también S. S. ha utilizado argumentos polémicos en relación con las posturas sostenidas en el debate de la interpelación. Por tanto, no podemos reabrir el debate, como reiteradamente se tiene que recordar.

Le ruego que fije su posición en relación con las enmiendas.

El señor **OLLERO TASSARA**: Teniendo en cuenta que las enmiendas presentadas en algunos casos reduplican la moción y en otros plantean fórmulas que entendemos menos convincentes, rechazamos ambas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.

Vamos a proceder a la votación. Moción de la Agrupación de la Democracia Cristiana, consecuencia de interpelación urgente, sobre responsabilidad civil del personal docente. Habiéndose rechazado las enmiendas presentadas, se somete a votación en los términos propuestos por el Grupo autor de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 118; en contra, 157; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, RELATIVA A LA AGRAVACIÓN DE LA CRISIS DEL SECTOR DEL PORCINO

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de la Minoría Catalana, consecuente a interpelación urgente, relativa a la agravación de la crisis del sector del porcino.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a la tribuna en nombre de mi Grupo, la Minoría Catalana, para presentar la moción consecuencia de la interpelación debatida en esta Cámara la semana pasada sobre la crisis actual del porcino.

El pasado miércoles, en la sesión de control, señor Presidente, señorías, por parte de este Diputado se dieron argumentos, creemos, razonables y coherentes. El mismo señor Ministro, cuando contestó al Diputado interpellante, estuvo diciendo que, efectivamente, era un análisis razonable del problema, y, después, todos los Grupos que en aquel momento tomaron posición también estuvieron de acuerdo con las argumentaciones presentadas por este Diputado que en aquel momento, como ahora, representaba a su Grupo, la Minoría Catalana.

Ahora bien, señorías, muchos, y nosotros lo celebramos, porque el objetivo que pretendemos es la resolución del problema, se han enterado de su gravedad cuando ha estado prácticamente en la calle.

El 5 de mayo de 1987 este Diputado decía en la Comisión mixta de las Comunidades Europeas al señor Ministro: «yo, señor Ministro, estoy muy sensibilizado en el tema, y eso que nunca lo he territorializado, sino que lo he sectorializado». Bien saben sus señorías, por lo menos algunas, que por mi procedencia como Diputado, la ten-

tación sería esta de territorializarlo. Y le decía al señor Ministro que la gravedad de este problema se está incrementando de una forma que el sector, de no actuar, puede ir a la ruina. El señor Ministro me contestaba lo siguiente: «El precio del porcino, efectivamente, en estos momentos es bajo, esto es un hecho». Y continuaba: «Estamos preocupados por esta situación de precios, aunque quizá es más bajo de lo que pensábamos muchos que iba a producirse; es lo que puedo decirle». Y seguía hablando de otras carnes y, al final, preocupado por el tema del porcino, decía: «En el tema del porcino sí tenemos una preocupación importante». Esto era el 5 de mayo de 1987. Continuamos preocupándonos de este problema, y el 17 de febrero pasado presentamos una pregunta en el Pleno, en la que Minoría Catalana, y en su nombre el Diputado que les habla, pedía ya con urgencia que se solicitara la aplicación del artículo 90 del Tratado de Adhesión. Viendo que la Administración Central no actuaba, Minoría Catalana decidió presentar una interpelación que se vio el pasado día 15.

Señorías, señor Presidente, no voy a reproducir todos los argumentos que sirvieron para debatir la interpelación, pero sí voy a subrayar o ampliar algunos de ellos. Tenemos que convenir en que la crisis del porcino es debida, sobre todo, a las masivas importaciones de los países de la Comunidad Económica Europea y, a partir de aquí, podremos entrar en puntos de convergencia. Evidentemente, la producción puede haber supuesto algún pequeño incremento, pero no el que dijo el señor Ministro. El porcino se comportó en el mercado durante estos dos últimos años de la siguiente manera: En el 84, debido a una crisis no como la actual, pero también muy fuerte, tuvo lugar el sacrificio de reproductoras de la cabaña, que incidió en una disminución del censo ganadero porcino. A partir del 85, en los registros municipales o en los departamentos de las comunidades autónomas, como consecuencia de la lucha contra la peste porcina africana, hubo que registrar una cantidad de explotaciones que antes estaban fuera de control; es decir, afloraron a la legalidad unas granjas de ganado porcino que ya existían, pero que no estaban contabilizadas en el censo. Por tanto, entre la desaparición debida a la crisis del 84, más la aparición como consecuencia de la lucha contra la peste porcina africana, aparentemente ha habido un aumento, cuando en realidad el mismo se podría contabilizar, como mucho, entre el 1 y el 2 por ciento. Esto dio lugar a que en el año 86 los precios estuvieran en el Estado español a un nivel, no diré máximo, pero sí muy importante en comparación a como estaban en los países de la Comunidad Económica Europea, que se encontraban más bien a la baja. Con poca previsión por parte de la Administración española y mucha perspicacia por parte de los países europeos, que van repitiendo este tipo de estrategia, positiva para unos y negativa para otros, y aprovechando los buenos precios que había en nuestro país, se produjeron las importaciones masivas de productos de carne de cerdo hacia el Estado español. Utilizando nuestra situación satisfactoria, que fuera no lo era tanto; con ayudas directas o indirectas, con «dumping», estas importacio-

nes iban con este tipo de ayudas de los países de la Comunidad. Tampoco es de difícil comprobación, ya que por lo menos era bastante público que así lo hacían, porque en los últimos Comités consultivos de carne, en Bruselas, parecía que todo el mundo lo admitía.

Como consecuencia de esta actuación por nuestra parte y por parte de los países de la Comunidad, se ha llegado a los precios que actualmente estamos teniendo, que son de los más bajos de Europa, y yo diría que son de los más bajos que se han producido nunca en nuestro país. Se ha cotizado estos últimos días, como ya dije y repito hoy, a 130 pesetas kilo-vivo, lo que está muy por debajo del precio de coste. Esto, como era natural, ha llevado a todo el sector a manifestarse y a tirarse a la calle pidiendo soluciones para sus problemas. Soluciones que evidentemente, señorías, señor Presidente, hubiesen sido mucho mejor haberlas conseguido actuando cuando tanto Minoría Catalana como este Diputado advertíamos ya de lo que podía pasar.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, hemos presentado la moción para que, de alguna forma, sirva para normalizar el sector y para quitar virulencia, para que tanto las organizaciones sindicales como las organizaciones de productores de ganado satisfagan las reivindicaciones que ayer en la Junquera, mañana en muchas ciudades del Estado, van a continuar reclamando.

La moción que Minoría Catalana cree que solucionaría los problemas actuales es la siguiente:

«El Congreso de los Diputados, ante la situación por la que está atravesando el sector del porcino como consecuencia del ingreso de España en la CEE, insta al Gobierno para que por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se adopten ante la Comisión de la Comunidad Europea todas las actuaciones necesarias para que:

A) Con carácter temporal se suspendan o limiten las importaciones de animales vivos, carnes y productos derivados del cerdo de los demás países comunitarios a España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Acta de Adhesión, hasta que no exista una recuperación de los precios en el mercado interno.

B) Se adopten, para los próximos años, medidas especiales de contingentación de las importaciones de animales vivos, carnes y productos derivados del cerdo de los demás países comunitarios a España, que permitan ajustar la oferta de producción interna al consumo real del país.

C) Se apliquen medidas de almacenamiento privado, en mejores condiciones para el mercado interno que las adoptadas hasta ahora, tanto en cantidad como en tiempo, con objeto de reducir de inmediato el exceso de oferta».

Pedimos esto, porque la otra vez que se hizo no fueron efectivas. Y, por último:

«D) Se realicen las necesarias actuaciones para que el territorio del Estado español sea declarado exento de peste porcina africana, con las puntuales excepciones de las áreas aún afectadas y que, en consecuencia, se levante la prohibición de exportación de productos españoles del sector porcino.»

Nosotros creemos que, de aprobarse esta moción, con-

tribuiríamos decididamente a normalizar el sector, a que otra vez los precios se pusieran a niveles que aseguraran las rentas de los ganaderos de porcino y, sobre todo, señorías, señor Presidente, a sacar la virulencia que ha empezado. Yo creo que motivos no les faltan para que tanto las organizaciones sindicales como las organizaciones ganaderas estén en este momento reivindicando en la calle lo que la Administración les ha negado en sus gestiones, tanto en Bruselas como con las medidas que se han tomado desde el Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ferrer.

Han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Popular, el CDS y el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo de Coalición Popular, al que me cabe el honor de representar en estos momentos, quiero trasladar a la Cámara el apoyo que a la iniciativa de Minoría Catalana va a dispensar el Grupo de Coalición Popular, a la que además tenemos presentadas dos enmiendas adicionales, que pretendemos que se incorporen a la moción presentada por Minoría Catalana.

Antes de eso, yo quisiera justificar los argumentos por los que, en nombre del Grupo de Coalición Popular, nosotros apoyamos la iniciativa presentada por Minoría Catalana.

Es urgente que el Gobierno español inste delante de las autoridades comunitarias a contemplar las zonas exentas de peste porcina africana. Todos sabemos que para ello tiene que haberse declarado durante el plazo de un año a una determinada provincia o Comunidad Autónoma exenta de focos en una localización concreta. Así lo hace Alemania, y así lo hace Holanda. Nos consta, aunque no tenemos una información con el suficiente número de datos como aquella de la que dispone el Gobierno, que hay numerosas provincias españolas en las que durante más de un año no se ha declarado ningún foco de peste porcina africana. Para ellas pedimos que se les declare zona exenta, y aprovecho esta ocasión para manifestar aquí, aunque no esté presente el Ministro —no sé si está en Bruselas, donde debería estar; desde luego, debería estar o aquí o allí, pero me temo que, según mis noticias, no esté en ninguno de los dos sitios—, aprovecho la ocasión —digo— para solicitar del Gobierno que, en función de lo manifestado en el último debate, nos diga a los Diputados por la provincia de Lérida, cuáles son los focos que últimamente se han producido y de los que no tenemos información, porque dicho sea de paso, nos parece que esa sinceridad es, al menos, imprudente, ya que otros Ministros de otros países ocultan lo que tan generosa como imprudentemente aquí declara el Ministro que debería ser de los agricultores españoles.

También solicitamos, puesto que así me lo comunicó el señor Ministro, comprobar si esta información partió de la Generalidad. No sé si es cierto, pero de ser así, habría que trasladar las responsabilidades de la imprudencia a las autoridades de la Generalidad.

En cuanto a ese reciente acuerdo, que aparece como por arte de magia, como si de un prestidigitador cualquiera se tratara de que informo el Secretario General Técnico en la última reunión de Lérida, puesto que de Lérida es, nos gustaría saber, en cuanto a las exportaciones a Yugoslavia, en qué cantidades y en qué términos se produce ese acuerdo que va a permitir regular el mercado español, y si es satisfactorio, por qué no se ha pensado antes en ello.

Seguimos apoyando la supresión total de importaciones. El otro día el señor Ministro dijo que no sabía si la Comunidad Económica Europea, que era quien tenía competencias para ello, iba a autorizar la supresión total de importaciones, pero mal se puede autorizar una cosa que no se pide. Por lo tanto, mi Grupo, en apoyo al que ha presentado la moción, solicita que el Gobierno español trate de convencer a las autoridades de la Comunidad Económica Europea para que cesen de una vez las importaciones, tanto de forma temporal como de forma total, en aplicación de los artículos 90 y 114 de la cláusula de salvaguardia del Tratado de Adhesión, que para algo está, es decir, para proteger los intereses de un sector en ruinas.

Tenemos un argumento adicional para reforzar esta petición, que es el de que están entrando partidas infectadas de gripe africana que están diezmando la ya de por sí angustiosa situación crítica de numerosas explotaciones agrarias. En todo caso, el Ministro de Agricultura —o quien le corresponda— puede dudar de que la situación sea crítica o no. Aquí estamos unos Diputados de distintos partidos políticos —de Minoría Catalana, de Alianza Popular, del Partido Socialista— representando a la provincia que es la primera productora en porcino de toda España. Habría que apelar a ese necesario sentido de la información, de la que debe disponer el señor Ministro de Agricultura, para diferenciar si lo que nosotros estamos diciendo corresponde o no a una exageración.

Cómo no, pedimos ayudas para el almacenamiento, porque eso va a suponer la retirada del mercado de unas importantes cantidades y, como consecuencia, la recuperación de los precios del mercado.

Puestos a pedir, también pediríamos que se compraran canales, directamente, a través del FEOGA o a través de los Presupuestos Generales del Estado, esté o no previsto. Ya hemos visto que cuando otros rompen farolas surge la cantidad. Antes de que venga aquí esa manifestación, cuyos peligros y cuyos precedentes ya tuvimos ocasión de conocer ayer en La Junquera, nosotros lo estamos advirtiendo, porque no queremos que la oposición que se produzca en la calle no tenga el reflejo anterior y civilizado en este Parlamento, como debe ser, que es lo que permite evitar los enfrentamientos callejeros.

También, cómo no, nosotros estamos dispuestos a estudiar las iniciativas que presenten otros grupos, pero defendemos las nuestras en el sentido de que creemos que

sería importante que el Gobierno instara ante las autoridades de la Comunidad Económica Europea la exportación no de los productos cocidos, cuya exportación ya se ha conseguido, sino de los productos curados, que también están exentos del virus.

Hemos presentado una enmienda, que creemos que mejora el texto de Minoría Catalana, para que haya una acción eficaz del Gobierno para modernizar nuestras instalaciones sanitarias ganaderas. Pensamos que la situación del sector porcino es angustiosa, es más, desesperada. En estos momentos no nos cansamos de repetir, una y mil veces, lo que hemos dicho, que nosotros creemos en el debate, nosotros creemos en que lo que se dice en esta Cámara no tiene por qué ser siempre aplastado por la mayoría del Gobierno, que unas veces puede tener razón y otras no. Queremos que no sea la presión callejera la que obligue a la toma de unas medidas que ahora estamos a tiempo de adoptar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Llorens.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para defender las enmiendas del CDS sobre la moción presentada por el Grupo Minoría Catalana. Creo que, después del debate que sostuvimos la semana pasada sobre la interpelación referente a la crisis del sector porcino, sobre este tema se ha dicho prácticamente todo. Aquel día todos los grupos parlamentarios, incluido el que apoya al Gobierno, en boca de su portavoz, el señor Ministro, coincidíamos en que, efectivamente, la crisis del sector era muy aguda. Sin embargo, hoy, señorías, la moción que ha presentado Minoría Catalana es para buscar soluciones a los problemas que tiene dicho sector.

Creo que la propuesta que hace Minoría Catalana en este momento efectivamente es seria, pero tiene un defecto fundamental como es que las medidas que solicita están única y exclusivamente encaminadas a acuerdos con la Comunidad Económica Europea, sin cubrir la otra vertiente, cual es la de las medidas que podría tomar el Gobierno español para paliar, en cierto modo, sustancialmente esta grave crisis.

Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que hace Minoría Catalana, pero también pienso, señorías, que se puede mejorar y en este sentido presentamos nuestras enmiendas, que dicen lo siguiente:

Primero, que por el Gobierno de la nación se habiliten créditos a largo plazo y bajo interés, así como moratorias fiscales durante el año 1988 para los ganaderos del sector porcino. ¿Por qué pedimos esto, señorías? Porque si todo el mundo coincidimos en que la crisis del sector es gravísima lo que debemos hacer es capitalizarlo. No hay más remedio, señorías, que hacer exactamente igual que en otros sectores de la sociedad española —llámese sector

naviero, etcétera—, que cuando han tenido problemas muy graves el Gobierno ha acudido a paliarlos económicamente mediante créditos a largo plazo. Este sector, que es el más importante de la ganadería española, está pasando la crisis más fuerte de su historia —porque ésta es una crisis continuada de dos años—; los ganaderos han estado continua y permanentemente soportando, en base a su peculio personal, sectores económicos, o el IPC, digámoslo claramente. No les podemos pedir en este momento que sigan soportando estas condiciones durante el año que viene, porque por mucho que se corrijan las deficiencias el año que viene también será malo para ellos y, por tanto, no tenemos más remedio que apoyarlos.

El segundo punto que pide el CDS es que se solicite de la Comunidad Económica Europea autorización para importar el cupo de maíz y sorgo del año 1988, de acuerdo con el Convenio de la Comunidad con países terceros.

Señorías, durante un año continuamente el CDS ha sido partidario —y así se lo ha hecho llegar al Gobierno a través de las Comisiones, de interpelaciones, etcétera— de que por los medios que fuera el Gobierno rompiera este Convenio y nosotros le apoyaríamos. Entendíamos antes y entendemos ahora que este Convenio es totalmente perjudicial para la agricultura y ganadería españolas. Ahora bien, si la decisión que han tomado los Estados Unidos por un lado y el Gobierno comunitario de Bruselas por otro va en el sentido de que tenemos que aceptar íntegramente este Convenio, lo mínimo que debemos pedir, señorías, es que este maíz entre en España cuando no haga daño a ninguno de los dos sectores; es decir, que no haga daño al sector productor ni al ganadero.

Señorías, ya que tenemos que traer el maíz, hagámoslo en este momento. ¿Por qué? Porque en manos de los productores en este momento no hay ni un solo kilo de maíz y cebada, por tanto, no les perjudicamos en nada. Porque conseguiríamos hacer bajar los precios del maíz que en este momento tienen a la venta las multinacionales, que están total y absolutamente disparados. El maíz hace tres meses estaba en 24, 25 pesetas, hoy está en 29; la cebada estaba en 22, hoy está en 27, con el consiguiente perjuicio para nuestra cabaña ganadera y concretamente para el sector del porcino.

Creo que es el momento de traerlo. No se espere a los meses de septiembre, octubre y noviembre cuando esté saliendo la cosecha nacional. Pídase ahora, pero hágase porque no perjudica, no nos ocurra lo que el año pasado, que empiece a entrar el maíz cuando está saliendo la cosecha de producción nacional con el consiguiente hundimiento de precios para nuestra producción.

Nuestra tercera enmienda, señorías, a la moción pide que se ponga a disposición de los ganaderos del sector porcino la cebada que tiene el SENPA en intervención.

Señorías, la cebada se ha estado exportando. En este momento esta cabaña necesita que le hagan llegar pienso a precios competitivos. El SENPA los tiene. El SENPA tiene en este momento 680.000 toneladas. Lo que pedimos es que no se dediquen a la exportación, sino que se pongan en manos del sector porcino en cantidad suficiente y necesaria al precio —no estamos pidiendo ningún pre-

cio de regalo para ellos— de intervención y que se pueda paliar la falta de piensos.

Con enorme inquietud esta mañana me han comunicado, señorías, Dios quiera que no sea así, que por parte del SENPA se van a poner a la venta cien mil toneladas para Cataluña. Yo estoy absolutamente convencido —así quiero creerlo— de que es una mala información. Pero si esto fuera cierto, yo le pediría al SENPA y al Gobierno que no sólo tenga en cuenta a los ganaderos de Cataluña porque mañana tenemos unas elecciones allí, sino que tenga en cuenta también a los ganaderos de Zamora, Salamanca, Murcia, Albacete, etcétera, porque están en las mismas condiciones y la cebada debe llegarles a todos por igual. No hagamos discriminaciones por razón de elecciones, sino por necesidades, y todo el sector está en las mismas condiciones.

Por tanto, señorías, acabo solicitando de ustedes, si hay sensibilidad —y así lo espero— para este sector, que aprueben las mociones de Minoría Catalana, que aprueben las mociones presentadas por los diferentes Grupos, que todas coinciden en la parte fundamental, para llevar un granito de esperanza a un sector que está muy necesitado. Con la aprobación de estas medidas también rehabilitaríamos psicológicamente dicho sector, que buena falta le hace.

Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Castaño.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pau Pernau.

El señor **PAU I PERNAU**: Señor Presidente, señorías, bastaría remitirme a la intervención del señor Ministro contestando a la interpelación que origina la presente moción para justificar la enmienda que el Grupo Socialista presenta a la misma. El problema, no obstante, es lo suficientemente serio e importante como para que nuestro Grupo exponga ante esta Cámara cuál es su análisis del mismo, aunque lógicamente será idéntico al expuesto por el señor Ministro el otro día, y explique las razones por las que, aún coincidiendo en términos generales con la preocupación expuesta por el Grupo proponente y con el contenido de fondo de la moción que hoy debatimos, entiende que la misma puede ser mejorada con la nueva redacción que proponemos, tratando, como intentaré defender, de situar el problema en sus justos términos y plantear las soluciones que entendemos posibles en esta circunstancia concreta.

Nuestro Grupo, como siempre, analiza y estudia las distintas propuestas de los grupos de la oposición y acepta o recoge aquellos aspectos que, desde nuestra óptica, ayudan a solucionar los problemas reales de nuestra sociedad. En este caso entendemos que es así. Nuestro texto recoge en su espíritu las propuestas de Minoría Catalana. No es, por tanto, un texto alternativo, sino que plantea, si me lo permiten, una mejora técnica del mismo. Se trata de plantear ante la Comisión y los órganos de la Comunidad Económica Europea las distintas actuaciones o

medidas tendentes a lograr una recuperación del sector porcino en nuestro país y concretarlas en tres peticiones, a partir de cuya aceptación, y con la colaboración de la Administración y el sector, se puede originar una salida de la actual crisis, con cuyo diagnóstico y orígenes casi todos coincidimos, al igual que con las medidas a adoptar para solucionarlo.

Nuestra enmienda reconoce en su introducción la crítica situación actual del sector, crisis que tiene su origen no solamente como consecuencia de nuestro ingreso en la Comunidad, sino también por el importante desajuste entre la oferta y la demanda, debido al importante incremento de la producción.

Se citaba anteriormente que el incremento de esta producción no es tan real como el que se apuntaba el otro día en el debate de la interpelación. Datos de la propia Comunidad avalan exactamente que el incremento para España en los dos últimos años es más del 8 por ciento y que en ningún país de la misma Comunidad se ha producido este incremento, sino todo lo contrario, en algunos casos concretos hemos tenido reducciones importantes de la propia producción.

Por tanto, se ha crecido en esta producción aun cuando el sistema y el comportamiento de los precios de los dos últimos años parecía no incentivarla; crecimiento de la producción que no ha venido acompañado de un incremento del consumo, que habría podido, en cierta manera, mitigar este desajuste. Naturalmente, la influencia de las producciones comunitarias ha agravado este desajuste, aunque en su día el Gobierno español solicitó y obtuvo contingentaciones a determinados productos procedentes de la Comunidad, que a la vista de la situación actual no han producido todavía los resultados que se esperaban.

Por todo ello, nuestro Grupo, partiendo del texto propuesto por Minoría Catalana, propone una nueva redacción de la moción que, después de la introducción, dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realice las gestiones oportunas ante la Comisión de las Comunidades Europeas tendentes a lograr una recuperación del sector porcino en España». Más concretamente, se trata, pues, de que el Gobierno plantee ante la Comisión una negociación para conseguir estos puntos que a continuación detallamos. No se trata de prejuzgar en ningún momento el resultado de estas negociaciones. Instamos, pues, al Gobierno —creo que así lo entienden todos los Grupos y también el Grupo proponente— a que ponga el máximo esfuerzo en conseguir que estas peticiones que apuntamos a continuación sean las que puedan materializarse. Pero, naturalmente, se trata de una negociación en la cual intervienen muchos gobiernos de otros países y, por tanto, no podemos prejuzgar desde este momento cuál será su resultado final.

Intentamos, pues, en primer lugar, que se establezcan temporalmente las restricciones adicionales a las exportaciones a España de todo tipo de productos de cerdo procedentes de la Comunidad. En este momento, amparándose en el artículo 90, prorrogado para este año, están ya

contingentadas las importaciones de lechones durante este año. Las importaciones de cerdos vivos para sacrificio son prácticamente inexistentes en este momento, como consecuencia de los precios nacionales. En cambio, las importaciones de carnes tanto refrigeradas como congeladas, si bien han disminuido de manera notable en las dos últimas semanas, ya han alcanzado niveles significativamente bajos durante este año, aunque tenemos todavía pendiente la posibilidad de que podrían reactivarse si mejora el comportamiento de los precios dentro de España. Por tanto, se trata de insistir en que temporalmente se tomen las medidas más restrictivas posibles para todo tipo de importaciones de cerdo en España.

El segundo punto de la moción que plantea Minoría Catalana lo suprimimos. Aunque comprendemos la buena intención que anima a esta propuesta, entendemos que cuando España está desarrollando en estos momentos un esfuerzo especial para conseguir que se nos reconozca como zona exenta de peste porcina africana y que, lógicamente, en su momento, si se consigue, se nos permitirá la exportación a otros Estados miembros, no tendría sentido mantener para España una contingentación para las importaciones. Por tanto, entendemos que este punto en todo caso se podría plantear si los resultados de esta negociación no llegaran a buen término, lo que no esperamos de ninguna manera.

En el tercer punto de la moción, que nosotros recogemos en nuestro segundo punto, se insta al Gobierno a poner en marcha una operación especial de almacenamiento privado. Estas medidas ya se han tomado en distintas ocasiones, incluso antes de nuestra entrada en la Comunidad, pero no han tenido el resultado que se esperaba; han sido pocas toneladas las que se han almacenado en los años 1986 y 1987, y este año llevamos exactamente 6.200. Se trata, por tanto, de conseguir aumentos sustanciales que permitan que el almacenamiento de este tipo de productos retire del mercado una parte importante de la oferta que permita la mejora de los precios.

Y, por último, proponemos en nuestra moción que se declare nuestro país zona indemne de peste porcina africana si la evolución de la situación sanitaria de los próximos meses así lo permite, haciendo valer en todo caso el comportamiento favorable que se viene registrando en este sentido a lo largo de 1987.

Sabemos que el plan contra la pesta porcina africana está dando buenos resultados y creo que todos los Grupos están reconociendo los resultados; incluso en la Comisión de Agricultura se citaba exactamente como un buen resultado este plan por parte de algunos de los Grupos enmendantes de la moción. Por tanto, se trata de continuar en esta línea y a partir de ella urgir que la propia Comunidad levante la prohibición para exportar en todas las zonas donde se reúnan las condiciones posibles para ello. Sabemos que las directivas comunitarias permiten que, tras doce meses sin producirse ningún tipo de focos de este tipo de peste, se pueda levantar la prohibición. Se trata de levantar la prohibición para toda España, dejando sólo aquellas pequeñas zonas donde todavía pueda per-

sistir algún tipo de foco, que esperemos que vaya desapareciendo en los próximos meses.

Para terminar, una reflexión final. Si la política es hacer posible aquello que es necesario, hoy tenemos la oportunidad de apoyar la petición de medidas concretas, reales y positivas para un sector que atraviesa una crisis profunda y que necesita nuestra ayuda. Estamos convencidos de que con el apoyo mayoritario y, si es posible, unánime de la Cámara, estas medidas serán tomadas en consideración por los responsables comunitarios y quizá dentro de pocas horas tengamos noticias esperanzadoras desde Bruselas que permitan divisar, a corto plazo, la tan esperada recuperación del sector.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pau.

¿Grupos, distintos de los enmendantes, que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana para fijar la posición de nuestra agrupación en relación con la moción presentada por Minoría Catalana. Anticipo que vamos a apoyar la moción para ser coherentes con la postura adoptada por nuestra Agrupación en el debate de la interpelación correspondiente de la pasada semana. Y lo vamos a hacer, entre otras, por las siguientes razones.

En relación con el apartado A), que se refiere a la suspensión de las importaciones, como ya dijimos entonces entendemos que esta es la medida más urgente a tomar y debe referirse tanto a animales vivos como a carnes y demás productos derivados del cerdo. La gestión del Gobierno en este sentido encaja de lleno dentro de las posibilidades que ofrece para estos casos el artículo 90 cuya vigencia, como sabemos, ha sido prorrogada para este año de 1988. Por supuesto que esta medida habría de ser temporal, como indicamos en el debate de la interpelación, hasta lograr remontar la actual situación de crisis.

Respecto del apartado B), estamos totalmente de acuerdo en que, vencida esta situación actual de crisis, deberán adoptarse para años sucesivos medidas especiales de contingentación en las importaciones de porcino en sus diversas formas y en cuantía suficiente para evitar distorsiones entre las producciones y el consumo real del mercado interior.

Las medidas que puedan adoptarse deben ser efectivas, no como las que se han seguido hasta ahora de contingentación de lechones que han sido una mala solución para regular el mercado español de porcino. El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el debate de la interpelación de la pasada semana, puso mucho énfasis en achacar la problemática porque atraviesa el porcino al incremento del censo de este ganado, que es uno de los puntos en que hoy también ha hecho hincapié el portavoz del Grupo Socialista. Sin negar, por mi parte, que

haya podido crecer la producción de porcino, los datos de crecimiento que se manejan estimamos son más aparentes que reales.

El exceso de producción interna originado en 1987, y que todavía se prolonga, aunque con menos fuerza, en 1988, ha sido debido, en primer lugar y en nuestra opinión, a una cuestión estadística más que real, debido a que las campañas de saneamiento en la lucha contra la peste porcina han hecho aflorar una serie de instalaciones marginales.

Por otra parte, hay que tener en cuenta el crecimiento que ha tenido también el consumo de carne de cerdo, que ha pasado de 8 kilos en el año 1960 a 33 en 1987, por lo que estimamos como factor determinante del hundimiento de los precios mucho más las importaciones de animales vivos y carnes de porcino que el incremento que haya podido tener la producción nacional.

En relación con el apartado C) de la moción, que hace referencia al almacenamiento privado de canales de cerdo, estamos también de acuerdo en que sea una de las acciones a poner en práctica, aunque no sea la más importante, puesto que ya se ha visto por la experiencia pasada que esto no es suficiente.

En estos momentos, ante la gravedad de la situación por que atraviesa la crisis del porcino, lo verdaderamente eficaz y urgente es proceder con la mayor celeridad posible a la adquisición de canales de cerdo de los ganaderos, bien sea con fondos del FEOGA o con fondos nacionales.

Estamos de acuerdo con la propuesta de la moción en cuanto a que las medidas que se adopten en orden al almacenamiento privado, por supuesto, deben aplicarse en mejores condiciones para el mercado interior que las anteriores, tanto en lo que se refiere a cantidad como en precios a pagar.

Respecto del apartado D), nuestra Agrupación comparte su contenido, pues coincide con una de las propuestas hechas por nosotros en el debate de la interpelación. Como dijimos entonces, una de las principales causas de la crisis por que atraviesa el porcino actualmente en España se debe a la circunstancia de ser el nuestro un mercado cerrado a causa de la peste porcina africana. En realidad somos un mercado cautivo, que nos impide exportar animales vivos y carnes y productos derivados del cerdo y, en cambio, permite que los demás países comunitarios exporten libremente a España.

Las gestiones en orden a conseguir autorización para que España pueda exportar productos del porcino, entendemos, deben de ir acompañadas, entre otras, de las siguientes medidas: primero, conseguir facilidades para la exportación de productos tratados por el calor; segundo, tratar de conseguir facilidades para la exportación de jamón curado; tercero, procurar conseguir facilidades para la exportación de otros productos —sobre este punto no han comenzado todavía los trabajos, dada la lentitud con que están sucediéndose los anteriores—; cuarto, sería aconsejable la declaración de zonas exentas de peste porcina africana en España, ya que en muchas regiones españolas hace incluso más de los doce meses exigidos, que

no se producen focos de peste porcina, y podría solicitarse para dichas regiones el estatuto de zonas indemnes.

Desde septiembre de 1987, prácticamente esta situación de ausencia de focos afecta a todas las zonas en las que se produce el llamado cerdo blanco, que coincide con las explotaciones de cría intensiva del ganado. En cuanto al cerdo ibérico, siendo su riqueza fundamental los productos curados, debe gestionarse se admitan urgentemente los estudios realizados por España en cuanto a la ausencia de virus de peste porcina africana para la libre comercialización en España y su exportación posterior a la CEE.

En relación con las enmiendas presentadas por los diversos Grupos, hacemos referencia en primer lugar a las del CDS, que vamos a apoyar en su integridad. Respecto del apartado E), coincide con una de las propuestas que hicimos al debatir, la semana pasada, la interpelación. En cuanto al apartado F), en que se solicita de la CEE autorización para importar el cupo de maíz, sorgo, etcétera, estamos de acuerdo en que hay que evitar que estas importaciones se hagan en momentos que coincidan con nuestra recolección, pues hundirían los precios del mercado de los cereales en España, y, en cambio, se producen las alzas de estos precios, como está sucediendo ahora con la cebada concretamente, que es producto básico en la alimentación del porcino, precisamente cuando ya el grano —ya se ha dicho aquí— está en manos de almacenistas y de las multinacionales. Apoyamos la otra enmienda al apartado G), puesto que la escasez de cebada, que es fundamental en la alimentación del cerdo, está agravando todavía más la ya de por sí grave situación por la que atraviesa el porcino.

En relación con las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Popular, apoyamos la enmienda al apartado E). Estamos de acuerdo en que se realicen, como ya hemos dicho, las actuaciones precisas para autorizar la exportación de productos curados del porcino.

En cambio con relación a la otra enmienda de adición de un apartado F), teniendo en cuenta que hemos apoyado ya la enmienda del CDS, que figura como apartado E) que se refiere a las ayudas económicas durante el año 1988, creemos que, a largo plazo, más que ayudas económicas, lo importante es establecer con las otras medidas propuestas unas condiciones de mercado que hagan innecesaria la concesión de ayudas económicas, y menos en unos momentos en que, como se está diciendo, se está produciendo un exceso de producción, valga la redundancia, de ganado porcino.

En cuanto a la enmienda de sustitución que propone el Grupo Socialista nosotros no vamos a apoyarla porque ya hemos dicho, en primer lugar, que no es tan real, como aparente, que la causa sea el gran crecimiento del ganado porcino. Por otro lado, las medidas que se proponen en los apartados 1 y 2 son las que ya vienen recogidas en la moción del Grupo de Minoría Catalana que, completadas con las otras enmiendas que se aceptan por nuestra Agrupación, hacen mucho más completa la serie de medidas a adoptar para resolver la crisis del porcino.

Por tanto, nuestra Agrupación entiende que no procede

apoyar la enmienda de sustitución del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Borque Guillén.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías, la oportuna y realista interpelación presentada la semana pasada por el Grupo de Minoría Catalana, acompañada de la acertada intervención de todos los grupos de la oposición, e incluso de la intervención del señor Ministro, nos ha permitido tener una radiografía perfecta, del sector porcino y de la crisis que está atravesando actualmente en España.

Incluso el portavoz socialista hoy decía que coincidía en el diagnóstico. Yo no voy a ser reiterativo. Pienso que está suficientemente claro que una mala negociación en su día de ciertos sectores con el Mercado Común, que tanto daño ha hecho a algunas comunidades autónomas, concretamente a Galicia, ha perjudicado grandemente al sector porcino y ha dado pie a que hoy nos veamos imposibilitados de exportar nuestros productos y estemos abiertos a masivas importaciones, sin limitación alguna, con el riesgo de enfermedades del sector porcino que hasta ahora eran desconocidas en España.

Esto nos ha llevado a una crisis grave; grave, primero, por la importancia que tiene un sector que representa la cuarta parte del sector ganadero; grave, porque es una crisis que lleva dos años ininterrumpida; y grave porque va a desembocar en el cierre de muchas explotaciones ganaderas, sobre todo pequeñas, como decía el señor Castaño. Incluso puede representar el certificado de defunción del sector porcino.

El señor Ministro se mostró el otro día perfecto conocedor del problema y yo diría que incluso demostró una cierta voluntad de resolver. Pero digo «una cierta voluntad» como contraposición a una decidida voluntad, que creo que es lo que hace falta en momentos de una crisis tan grave como la que atraviesa este sector.

Entiendo que después de llegar a los extremos que ha llegado, no hay más solución que aquella que camine hacia el cierre de las importaciones y hacia la adopción de medidas que tiendan a favorecer el almacenamiento y facilitar las exportaciones, extremos que yo entiendo que el Gobierno no quiere abordar claramente porque en el fondo subyace la tentación de frenar el aumento de precios para detener la inflación y, como siempre, a costa del más débil, que es la agricultura.

Creo, en cambio, que la moción de Minoría Catalana sí está en el camino de las medidas eficaces. Por ello Coalición Galega apoya la moción, como apoya concretamente la enmienda de adición del CDS porque nos parece muy acertada.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ferrer a los efectos de mani-

festar su aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a los solos efectos del trámite reglamentario que la Presidencia me ha señalado, voy a consumir este turno para manifestar nuestra posición en cuanto a las enmiendas que se han presentado.

En primer lugar, quiero manifestar en nombre de Minoría Catalana nuestro agradecimiento a todos los Grupos por el apoyo que han manifestado hacia nuestra moción.

En segundo lugar, quiero decir que aceptamos las enmiendas de los Grupos CDS y Coalición Popular. También quiero resaltar la situación extrema en que se halla el sector, la necesidad imperiosa que hay de suavizar la situación en que se encuentra este mismo sector; y también la necesidad de sacar la angustia a miles de familias del Estado español que en este momento ven totalmente deterioradas sus economías particulares. No quiero hacer demagogia pero ante este tema es grande la sensibilidad de este Diputado, sensibilidad tan respetable como otras que a veces demagógicamente se expresan. Yo vivo directamente entroncado y enraizado con el sector, vivo día a día, por mi situación de ciudadano rural, lo que es la necesidad imperiosa de que se mejoren estas rentas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Ferrer, a juicio de la Presidencia está ampliando excesivamente el trámite a los solos efectos que ha manifestado su señoría.

Le ruego que exprese su posición sobre las enmiendas, por favor.

El señor **FERRER I PROFITOS**: De acuerdo, señor Presidente.

Por todos los argumentos que he expuesto, y tal como ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista de que era una mejora técnica y no un texto alternativo al de Minoría Catalana, que partía del texto de ésta, y por el talante y el comportamiento de Minoría Catalana, que siempre es el de huir de protagonismos ineficaces; amparándose en la responsabilidad que en este momento parece que tenemos ante el sector; y creyendo que tenemos que acogernos a un pragmatismo necesario para que sea eficaz, nosotros también proponemos la siguiente transacción al Grupo Socialista: aceptaríamos los puntos 1.1, 1.2 y 1.3, suprimiendo todo lo demás e introduciendo el primer párrafo de nuestra moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ferrer. (El señor Beviá pide la palabra.)

Sobre la transacción ofrecida por el señor Ferrer, el señor Beviá tiene la palabra.

El señor **BEVIA PASTOR**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista no tiene inconveniente en retirar lo que viene a ser la exposición de motivos de la enmienda.

En consecuencia, y de acuerdo con lo que ha dicho el señor Ferrer i Profitós, retiramos hasta el apartado indicado con el número 1.

Por tanto, los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 sustituirían a los apartados A), B), C) y D), de la moción, de la que en el párrafo primero, en la penúltima línea, solicitamos (creo que no habrá inconveniente en ello) que, cuando se hable de adoptar actuaciones ante la Comisión Europea, se suprima el adjetivo «todas». Ya ha hablado nuestro portavoz de que se trata de negociaciones, y no puede haber ahí mandatos absolutamente imperativos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Beviá. (El señor López de Lerma pide la palabra.)

¿Señor López de Lerma?

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Estamos de acuerdo con esta transaccional que nos ofrece el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López de Lerma.

En esas condiciones, vamos a proceder a la votación. Vamos a votar la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre agravación de la crisis del sector porcino, que se somete a la Cámara en el texto siguiente: de su preámbulo, y en la penúltima frase, queda eliminada la palabra «todas». Los apartados A), B), C) y D) de la moción quedan sustituidos por los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 206; en contra, cuatro; abstenciones, 75; nulos, uno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobada la moción del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, relativa a la agravación de la crisis del sector porcino, en los términos dichos anteriormente.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE FERROVIARIO EN ESPAÑA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El punto siguiente del orden del día es la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre las medidas de seguridad del transporte ferroviario en España.

Para su defensa tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta moción que, en nombre del Grupo Popular, me cabe el honor de defender aquí es consecuencia de una interpelación que el otro día debatimos

en el Pleno de esta Cámara. Estábamos hablando de que el primer objetivo del Estado de bienestar es el de garantizar la seguridad de la vida de todos sus ciudadanos. No quisiera molestar a los señores de la mayoría porque seguramente ésa no es su intención, pues las intenciones en política muchas veces son compartidas, por ejemplo, en cuanto a los principios básicos del Estado de bienestar y, en concreto, el de garantizar el derecho a la vida de sus ciudadanos; pero otra cosa son los resultados. Y los resultados de la gestión socialista, con todos los respetos, desde el año 1982, es mucho más fácil morir en España... (**Rumores. Un señor DIPUTADO: No digas tonterías.**) Son las tonterías que se dicen en la calle, señoría. (**Un señor DIPUTADO: Y tú lo repites.**) Yo también; yo repito lo que se dice en la calle, por eso estoy aquí. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Guarden silencio, por favor. Siga, señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Ya la inseguridad —lo ha dicho el señor Ministro del Interior— ante la delincuencia y el terrorismo no es un invento de la derecha; la situación de la sanidad pública es calamitosa; el índice de accidentes por transporte terrestre, sean ferrocarriles, sea a través de carreteras o sea aéreo, alcanza cotas tercermundistas. Lo siento mucho, pero no hay causa sin efecto. El número de accidentes en ferrocarriles, que es el método de transporte más seguro que hay, es el siguiente: en ocho años, 21 siniestros con 117 muertos, 384 heridos, sin contabilizar los meses de marzo y abril. En los meses de marzo y abril tenemos los accidentes de Valladolid, los accidentes de Lérida y, desde la interpelación a la moción, desgraciadamente —porque eso no lo quiere nadie, ni ustedes ni nosotros—, ha habido otro accidente mortal en las inmediaciones de Lérida, en Tamarite, provincia de Huesca, en otro paso a nivel, donde ha sido arrollado un joven por un tren porque estaba pasando por un paso a nivel que no tenía guardas y que tenía una visibilidad, a cada uno de los lados, de 50 metros, en la línea de ferrocarril Madrid-Barcelona. Seguramente a sus familiares, a los que estamos viendo ahí, eso no les hace ninguna gracia; a ustedes tampoco, señorías, estoy seguro.

Pero aquí están los accidentes de Valladolid, de Lérida, de Tamarite, y el otro día hablaba aquí el señor Ministro de los índices como una especie de medida protectora, que creo que es uno de los defectos en que estamos incurriendo en esta Cámara. Unos atacan, otros defienden.

No, señores, la oposición cumple con su deber y con un derecho también, que es el de denunciar, y la mayoría también debería asumir algunas de las propuestas, que nosotros estamos presentando aquí, que no todas son rechazables en virtud de la mayoría de los votos.

En estos momentos, señorías, no hay más seguridad en las líneas de ferrocarriles, hay menos seguridad, y eso incide también en una inseguridad en las carreteras, que nos ha preocupado a todos, porque ahí tenemos un índice, el de Semana Santa, en las carreteras españolas, de 200 muertos oficiales más, porque la forma de medirlos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Ese es otro debate, señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Pero hay una cierta relación, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Cier- ta.

El señor **LLORENS TORRES**: Si me permite, abusando de su benevolencia...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Adelante.

El señor **LLORENS TORRES**: Como el transporte por ferrocarril funciona mal, muy mal dice el señor Presidente de RENFE; como los índices con respecto al total de transporte terrestre del ferrocarril no llegan al 10 por ciento, resulta que hay mucho transporte que debería desviarse por ferrocarril y que va por carretera. Eso aumenta el tráfico y las incidencias de los accidentes por carretera que tenemos que lamentar. Ese era el sentido de mi intervención.

Del año 1979 a 1982 el parque por carretera aumentó el 16 por ciento. Sin embargo, los muertos en carretera disminuyeron de 5.194 a 4.400. Por otra parte, de 1982 a 1986 el parque sólo aumentó el 10 por ciento, frente al 16 por ciento del período anterior. Sin embargo, el número de muertos por carretera aumentó de 4.486 a 5.419, y en 1987 a más de 6.000. Por tanto, estamos ante un aumento. La señora Directora General de Tráfico dice que es que aumenta la imprudencia del conductor. No estamos de acuerdo porque resulta que el índice de denuncias de ese período en relación con el anterior se ha mantenido a favor del anterior, es decir, que el índice de denuncias de tráfico en el período 1979/1982 aumentó el 18 por ciento y, sin embargo, de 1982 a 1986 aumentó el 0,16 por ciento. Ese es un índice importante.

Aquí, señores de la mayoría, habría que hablar de que hay una relación directa entre el bajo índice de utilización de los ferrocarriles y el aumento consiguiente del tráfico, no sólo por parque móvil, el índice del transporte por carretera, que causa los accidentes que todos lamentamos.

Lo importante es leer los «Diarios de Sesiones». El otro día, todos los Grupos que intervinieron a raíz de la interpelación que presentó Alianza Popular estaban de acuerdo. Hay que aumentar los índices de seguridad. En ese sentido, el señor Ministro dijo que estaba prevista una importante partida para suprimir los pasos a nivel y nos habló de unas ciertas relaciones. Dijo que más pasos a nivel en España con relación a los diversos países de la Europa comunitaria y que los índices de pasos a nivel de España por kilómetro con respecto a la Europa comunitaria eran mucho más bajos. Es decir, pasos a nivel muchos más y pasos a nivel por kilómetro muchos menos.

El señor Ministro apelaba a esta situación, pero le faltaba completar. Pasos a nivel, ¿en qué situación? ¿Pasos

a nivel con barrera o pasos a nivel sin barrera? ¿Pasos a nivel en qué circunstancias? Porque ya hemos dicho antes que en Tamarite ese paso a nivel que estaba sin barreras gozaba de una visibilidad por ambos lados de los que cruzaba la vía de tan sólo 50 metros. Luego esos índices no nos valen, como tampoco el índice de siniestralidad que manejaba el señor Ministro el otro día, que decía que en el período de 1983 a 1986 en España había sido inferior a la media comunitaria. Dije al señor Ministro que en 1987 los índices se disparan, desgraciadamente, porque todos somos españoles, pero en 1988 para qué vamos a contar, sobre todo en el mes de marzo y en abril. Luego todos hemos de convenir en que todo dinero es poco, sobre todo en un Estado que goza de los recursos con que está contando ahora este Gobierno, para aumentar la seguridad, por otro lado insuficiente, como reconocieron todos los Grupos en esta Cámara, ante esa interpelación.

Nosotros lo que estamos pidiendo en estos momentos es algo razonable. A mí ahora no se me ocurren, más que bajo los efectos de un vendaval antidemocrático que puede nacer en esta Cámara, motivos para que se puedan negar a una propuesta razonable que estoy seguro de que contará con el apoyo de todos los Grupos de esta Cámara, y esa propuesta consiste en lo siguiente: en aceptar lo que el otro día nos pedía el Ministro de Transportes y Comunicaciones aquí, la colaboración que nos pedía ese Ministro, y ésta consiste en que, naturalmente, nosotros vamos a apoyarle pidiendo que traslade —que ése es el objeto de la moción consecuencia de interpelación— lo más urgentemente posible a esta Cámara una moción en la que nos explique el plan de seguridad que va a llevar a cabo con respecto a los pasos a nivel, es decir, cuántos pasos a nivel de los más de 6.000 que están sin barreras van a ser suprimidos, cuántos van a ser instalados con las suficientes dotaciones de seguridad. Eso es lo que le estamos pidiendo al señor Ministro, para que lo conozcamos. Le podemos ilustrar, como nos ilustraba el otro día el señor Presidente del Gobierno, que dijo que la política, en definitiva, era el arte de definir las prioridades. Naturalmente, cuando le estamos dando 8.000 millones de pesetas al Gobierno de Angola, si no hay suficiente con los 54.000 millones destinados al plan de seguridad, según el contrato RENFE-Estado (que son inferiores a los que el otro día el portavoz del CDS dijo que se destinaban en el año 1982, que eran de 47.000 millones de pesetas a la seguridad, porque entonces las pesetas valían mucho más que ahora y había menos accidentes), lo que estamos pidiendo es que, en definitiva, habría que determinar prioridades.

¿Qué es más prioritario en estos momentos, ayudar al Gobierno de Angola o destinar más dinero, si consideramos que son insuficientes (todavía no conozco ese plan, que es lo que estamos pidiendo en esta interpelación) las medidas de seguridad? Estas medidas de seguridad consisten en suprimir, por un lado, pasos a nivel y en dotar de instalaciones de seguridad a los que no lo tienen. Señorías, el accidente que costó en Lérida la vida de 15 niños se podía haber evitado porque al lado del paso a nivel en el que se produjo dicho accidente había un paso elevado que cumplía el mismo fin y que no ofrecía el mismo

riesgo; porque el accidente del otro día en Tamarite también se pudo evitar, pues hay un plan —a ustedes, que les gusta hablar tanto de herencia del Gobierno anterior— para la supresión de todos los pasos a nivel en la línea de ferrocarril Madrid-Barcelona, ahora más prioritario que nunca; porque ustedes, que son tan modernos, espero que ahora incluyan dentro de la línea de alta velocidad, a 250 kilómetros/hora, aunque sea en pequeños tramos, el de Madrid-Barcelona, con lo cual las visibilidades y las condiciones de seguridad del infinito número —en concreto, en Lérida 104— de pasos a nivel sin barreras y sin guardas serán insuficientes.

Nosotros pedimos aquí que nos traigan un plan para determinar las insuficiencias, que ustedes las cometen, aunque tengan más votos que nosotros (**Rumores.**), las carencias y las deficiencias y para que podamos aportar ahí todo tipo de colaboración, como la aportará seguramente el portavoz del CDS, que tiene más conocimientos que quien modestamente les habla en estos momentos —no en vano fue Presidente de RENFE— y que dijo que en ese plan no sólo bastaba con una supresión o una adición de medidas de seguridad en los pasos a nivel, sino también con un incentivo del personal en RENFE, con unas medidas de inversión para los nuevos trazados y en que en RENFE no primen, como están primando, criterios partidistas que suponen la sustitución de expertos en ferrocarriles por expertos sindicalistas. Claro, que si ustedes pudieran, volverían atrás, porque ahora son otros tiempos.

En consecuencia, nosotros les estamos pidiendo que nos traigan aquí este plan, con la seguridad de que, desde el Grupo que tengo el honor de representar en estos momentos, somos capaces de aportarles información en lo que concierne a las aportaciones que podamos hacer, como las de otros Grupos; como para decirles, por ejemplo, una investigación que está en curso en el accidente de Lérida, que es que, según las normas internacionales, el paso a nivel sin guardas y sin barrera que ocasionó el accidente debería estar suprimido, porque el número de vehículos que cruzan ese paso multiplicado por el número de transportes es superior a mil quinientos.

También podría decirles —y no recibimos la respuesta del señor Ministro el otro día— que el accidente de Valladolid se podía haber evitado, porque ahí se violaron cinco artículos del vigente reglamento de seguridad en transportes de RENFE, ya que no sabemos si una de las máquinas no frenó porque los maquinistas estaban en la que frenó. Eso hay que saberlo porque no va en contra de la democracia, eso va en favor de todos. Y tampoco va en contra de la mayoría el que ustedes acepten lo que nosotros proponemos desde la minoría, porque esto justifica que ustedes puedan seguir aquí y nosotros ahí. (**Varlos señores DIPUTADOS: ¡Eso, eso!**) Ya sé que eso es lo que a ustedes les gustaría para el año 2000, pero con este funcionamiento y esta modernización, que son sus dos gritos de guerra —y no hago alusiones a nadie—, lo veo difícil.

Señor Presidente, señores Diputados, lo que nosotros estamos pidiendo, en definitiva, es que se traiga aquí un plan en el que se incluyan todos los pasos a nivel que se

puedan suprimir y en los que se puedan instalar barreras; un calendario, como dice el señor Presidente del Gobierno, Felipe González, de prioridades; la dotación que ustedes van a ofrecer para ese plan, que puede ser insuficiente; a lo mejor a nosotros se nos ocurre proponer que a Angola se le recorte la mitad de la ayuda (**Rumores.**) para aportarla a los de Tamarite, señor Diputado por Huesca, que es su provincia.

Tenemos la seguridad de que nosotros estamos haciendo lo que tenemos que hacer, y espero que ustedes también.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Llorens.

Hay enmiendas de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana y del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, nuestra Agrupación apoya la filosofía de la moción que presenta el Grupo de Coalición Popular, consecuencia de la interpelación que formuló la pasada semana. No obstante, hemos presentado una enmienda que, respetando básicamente los puntos sustanciales de esta moción, creemos que amplía el contenido de la misma e introduce una serie de precisiones.

Paso, sin más, a explicar en qué consiste la enmienda de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana. Decimos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que antes de que finalice el presente año... Es decir, marcamos un límite temporal a esta presentación por parte del Gobierno de un plan de seguridad de los ferrocarriles, y añadimos: «complementario del Plan de Transporte Ferroviario y debidamente coordinado con él», porque pensamos que es interesante que este plan de seguridad, que es necesario, esté debidamente coordinado con el Plan de Transporte Ferroviario, actualmente en tramitación en la Cámara.

Aquí sí me gustaría hacer una referencia a este Plan de Transporte Ferroviario, porque resulta muy curioso que en un plan tan lujosamente editado como éste que ha preparado el Gobierno, se dediquen exactamente cinco líneas a los pasos a nivel— es todo lo que dedica a seguridad— y hace una mención de dos cantidades, en la última página, en la que se refiere a lo que se va a gastar en general en instalaciones de seguridad.

Este es un folleto muy bonito, muy interesante, queda muy bien para luego distribuirlo a los medios de comunicación, pero después cuando se analiza en profundidad se ven las deficiencias graves que contiene, por ejemplo, en materia de seguridad.

Por otra parte, proponemos en nuestra enmienda que en este plan de seguridad se especifiquen, con el necesario detalle, las medidas que sirvan para garantizar la máxima seguridad en el transporte ferroviario y, en particular, las relativas a supresión de pasos a nivel, con indicación del calendario. para ello se procurará la adecua-

da colaboración con las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Este punto es importante, puesto que la supresión de pasos a nivel no es solamente un problema del Ministerio de Transportes o de RENFE; hay un tema de los responsables de la red viaria por carretera, y ahí entran competencias tanto de la Administración del Estado como de las comunidades autónomas, como de varios tipos de corporaciones locales.

El segundo punto que incluiríamos en este plan de seguridad es el relativo a la mejora de las instalaciones de seguridad, naturalmente se entiende, tanto al material fijo como al móvil o al de las edificaciones.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias, y confiamos en que el Grupo de Coalición Popular acepte estas propuestas de mejora de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Dobón.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, en cuyo nombre les hablo, ha formulado una enmienda a esta moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo de Coalición Popular.

Es obvio que el hecho de que hayamos presentado una enmienda a esta moción supone al mismo tiempo compartir algo y discrepar en algo. Es obvio que con el Grupo de Coalición Popular —fíjense en el matiz que hago—, grupo proponente de esta moción, compartimos la atención en el tema de la seguridad en los ferrocarriles españoles. Hacía la salvedad de que, si bien compartimos esa preocupación que constatamos en el Grupo, es obvio que no podemos compartir lo que si nos ha parecido tercermundista: la defensa que se ha hecho de ese principio de atención al problema de la seguridad en los ferrocarriles españoles. Compartimos, pues, eso, pero discrepamos, evidentemente —prueba de ello es que hemos presentado una enmienda— de la formulación que se ha hecho de esta moción.

Déjenme que les explique los puntos que compartimos y en los que discrepamos. Pero previamente les quiero indicar la posición del Grupo Socialista, o al menos la mía, en cuyo nombre hablo, sobre el tema que se ha suscitado, para que quede todavía más palmaria, más evidente, nuestra profunda discrepancia con la forma en que se ha hecho hoy la defensa de esta moción, y yo diría incluso de la interpelación de la semana pasada.

Nosotros subimos a esta tribuna para hablar de este tema, como lo han hecho todos los demás Grupos (quiero suponer que lo habría hecho el Grupo de Coalición Popular si no hubiera tenido ese portavoz en este trámite parlamentario) con un profundo respeto, con una profunda responsabilidad de todo orden ante un tema de la gravedad y la trascendencia que supone el riesgo ante una tecnología que está, evidentemente, prestando unos servicios

invaluables, pero que tiene también su costo, como todas ellas.

Como se decía en este hemicycle, y no por nosotros, sino por un representante al que el señor Llorens reconocía una gran autoridad en los temas ferroviarios, supongamos que la tenga. Me estoy refiriendo al señor Rebollo, representante del CDS, que desde esta tribuna dio un ejemplo de cómo sobre los temas de riesgo, de seguridad que comporta cualquier tecnología, entre ellas la ferroviaria, no se puede jamás frivolar. Nosotros, evidentemente, hablamos y actuamos en este trámite de esta moción con absoluta responsabilidad en un doble orden: político en el sentido de no juzgar frívolamente, oportunísticamente en función de lo que fuere respecto a estos temas, ni tampoco con frivolidad, yo diría incluso técnica. No se pueden abordar los temas de probabilidad de riesgo con la constatación meramente de un hecho concreto.

Como conozco hasta qué punto el Grupo de Coalición Popular tiene asesores capaces de no cometer ese error, doy por supuesto que la representación del Grupo no sería ésa y sólo ha sido un mero accidente en la defensa que se ha hecho de la moción.

Señorías, nosotros discrepamos de que se pida —es lo que dice la moción— que el Gobierno elabore y remita un plan de seguridad de los ferrocarriles, por dos razones. La primera, porque decir que lo elabore es presuponer —cosa que nosotros no aceptamos— que hubiera una ausencia de un plan de seguridad o de unas actuaciones conducentes a la seguridad en los ferrocarriles. La segunda discrepancia es que no creemos que un plan resuelve todo. Eso es un reduccionismo, señorías, que sólo es producto de la ignorancia. Y como se dijo también en este hemicycle, la seguridad en los ferrocarriles, y en cualquiera de las tecnologías avanzadas, es el producto de una interacción de muchas más cosas. Es el producto de esa interacción hombre-máquina que se da en todas las tecnologías avanzadas y donde sólo lo que es el reglamento o la norma jurídica que refleja ese comportamiento de la parte hombre, y lo que es la tecnología que refleja esa otra parte de la interacción en ese binomio hombre-máquina, no lo es todo. No se resuelve sólo con un reglamento o sólo con una tecnología, sino que es la preocupación —como aquí se dijo— por todo ello. Y es más importante, probablemente, la obtención de seguridad en esos ferrocarriles, las actuaciones que se hagan sobre las rectificaciones de variantes, las modificaciones en infraestructura, la mejora en el material móvil, las innovaciones tecnológicas en instrumentos de seguridad, que lo que pueda suponer el mantenimiento de esas reglamentaciones.

Si es que esto fuera suficiente, no hay, entre los que hablen responsablemente, ninguna carencia fundamentada en ninguno de los dos planteamientos. RENFE, y no ahora, sino desde siempre, no ha dejado permanentemente de mejorar su reglamentación, sus preocupaciones por la seguridad, adaptándose constantemente a las modificaciones de tecnología que introduce.

Tampoco se puede decir, bajo ningún concepto —y ésa sería sólo la parte reglamentista—, que desde un punto de vista de avance tecnológico haya habido ningún aban-

dono. No me refiero ya al Gobierno actual, sino a los que nos han precedido, en cuanto a la atención a la inversión necesaria para que el avance en tecnologías de seguridad sea fuerte y compatible con las posibilidades del momento.

Pero en el caso de que esto fuera meramente opinable, señorías, yo apelo a que descendamos, a lo único que puede estar al margen de lo que sean los criterios de cada uno de los grupos. Analicemos si hay o no un motivo de preocupación por la accidentalidad o por la mortalidad en los ferrocarriles españoles, y no sólo porque los números lo digan, no sólo porque lo hayamos hecho nosotros como grupo en los turnos que nos han correspondido, sino que los demás grupos lo han dicho también con nosotros, a excepción del señor Llorens.

En probabilidad de riesgos, que eso es algo que se aplica a cualquier tecnología, no sólo a los ferrocarriles, lo que importa es la aproximación estadística; no es el hecho concreto del mes de julio del año tal, sino períodos suficientes que sobre bases homologables se comparan entre unas redes y otras. Haciendo la homologación, quien puede hacerla, que es la Unión Internacional de Ferrocarriles, en la forma de definir la accidentalidad, los números que tenemos son, como decía el Ministro de Transportes y Comunicaciones, de absoluta comparación, en este caso incluso, muy favorable para nosotros en relación con el resto de Europa, con el resto de la Comunidad. Porque si hacemos la comparación en número de accidentes por millón de trenes circulando por kilómetro recorrido, la media del quinquenio pasado en la Comunidad Europea es de 1,34 y la nuestra, la de RENFE, es 1,33. Estamos dentro del margen de dispersión en el conjunto observado estadísticamente. Así es como se hace una estimación de riesgo, para los ferrocarriles y para cualquier tecnología. Cualquier otra cosa, puede ser o producto de lo que fuere —y no quiero entrar a valorarlo— o desconocimiento de cómo se estiman los riesgos actualmente en las tecnologías.

Si hubiese alguna duda de que, sorprendentemente para nosotros, se centre en exclusiva sobre los pasos a nivel todo el problema de riesgo del transporte ferroviario en España, recordemos, señorías, que en este quinquenio último —y fíjense que lo hago sin hacer mención de cuál es el Gobierno que esté en la responsabilidad de ello— se han suprimido 2.139 pasos a nivel, desde 1983 a 1988; es decir, una media de 427 pasos a nivel por año, y en el quinquenio anterior lo habían sido de 193 pasos a nivel por año. Apelo al planteamiento que tratamos de hacer. Ya no estoy refiriéndome a la gestión del Gobierno Socialista sino a que los ferrocarriles en España han pegado un salto cualitativo. Si es ése el parámetro que ustedes quieren contemplar, el de los pasos a nivel, se ha de duplicar el esfuerzo para conseguir que ese problema se atenúe.

No creo que la discusión sobre más aspectos pudiese hacer avanzar, en la diferencia de aproximación de nuestro Grupo y creo que de todos los demás incluido el de Coalición Popular, el tema de la seguridad en los ferrocarriles españoles. Por ello es lógica la propuesta que hacemos de que recojamos como Cámara la atención y la preocu-

pación por la seguridad en los ferrocarriles, pero que lo hagamos, señorías, con responsabilidad política y técnica, y lo hagamos con una visión clara y no de forma alarmista, no sólo por alarmismo hacia nosotros sino porque nuestra posición pudiese inducir una alarma o una preocupación que desde luego sería infundada, injustificada y diríamos nosotros irresponsable, desde nuestro planteamiento, en la ciudadanía respecto de algo que está muy lejos de ser uno de los riesgos tecnológicos más fuertes que tiene el país, ni muchísimo menos —Señorías, podríamos considerar otros más—, y sobre todo que hace que éste en concreto sea algo que no nos diferencia para nada en absoluto de lo que es la situación en nuestro entorno homologable, que es la Comunidad Europea.

Entonces, ¿qué es lo que hace la propuesta de la enmienda que nosotros presentamos a la aprobación de la Cámara? Simplemente no hacer la presuposición de que el Gobierno elabore, puesto que los hechos demuestran que las actuaciones en seguridad existen y están funcionando, sino que lo que haga sea informar a la Cámara en correspondencia a ese interés que ella demuestra por este tema de importancia nacional y lo haga con la naturalidad que se deriva de que una Cámara como ésta, que ya tenemos la suerte de que han pasado los años y es momento de que pasemos de las preocupaciones constitucionales y de las grandes leyes y empecemos como país avanzado, como país de los que están en cabeza en la tecnología en Europa, empecemos a preocuparnos de cómo funcionan sus tecnologías, pero que lo hagamos no con el tercermundismo que hemos visto hace unos momentos desde esta tribuna sino con la responsabilidad de quien está tratando un tema de trascendencia nacional y de unas implicaciones dramáticas a nivel de los damnificados y de quienes saben afrontar la responsabilidad técnica de cómo se hacen hoy los análisis de probabilidades de riesgos en cualquier tecnología que está, evidentemente, a 180 grados de la versión que el portavoz de Coalición Popular ha presentado ante ustedes.

Señorías, creo que deberíamos recoger la preocupación que ha demostrado el Grupo de Coalición Popular. Olvidemos la inaceptable forma en que ha hecho la defensa y unámonos para conseguir que esta Cámara preste a este tema la atención que el mismo merece y lo haga en la forma que corresponde.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Grupos distintos de los intervinientes que desean fijar su posición en el debate? (*Pausa.*) (*El señor Llorens Torres pide la palabra.*)

No hay turno de réplica, señor Llorens. Es un debate tasado.

El señor **LLORENS TORRES**: He sido insultado. (*Rumores.*)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Llorens, tranquilícese. Si la Presidencia hubiera observado la realidad de los que dice S. S. lo habría corre-

gido sin necesidad de reclamación de S. S. (**Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien, muy bien! Rumores.**) Señor Llorens, le doy la palabra a los efectos de que manifieste su aceptación o rechazo de las enmiendas. (**Rumores.**) Silencio, por favor.

El señor **LLORENS TORRES**: Sí, señor Presidente.

El Grupo de la Democracia Cristiana ha presentado una enmienda que de alguna forma podría casar con lo que estaba proponiendo el Grupo de la mayoría, que era que el Grupo de la mayoría, presentara ante esta Cámara todos los planes conducentes a incrementar la seguridad del transporte por ferrocarril. Hemos hablado con el representante de la Democracia Cristiana y está dispuesto a que ésta sea una enmienda de adición, no una enmienda de sustitución como propone el portavoz del Grupo de la mayoría.

Yo no quisiera dejar de aprovechar esta ocasión no para violar las leyes de esta Cámara que me han prohibido que replique a una intervención que yo considero malintencionada con el que habla y con el pueblo español. Señor portavoz de la mayoría socialista, cuando uno oye intervenciones como la suya es cuando uno piensa que el vendaval antidemocrático sale de esta Cámara. (**Rumores.**) Estoy encantado de estar ahí (**señalando los bancos de la derecha**) y ustedes aquí (**señalando los bancos de la izquierda**), aunque ganen, por poco tiempo. (**El señor BEVIA PASTOR: ¡No digas tonterías! Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Llorens, el hacer caso omiso a las indicaciones de la Presidencia produce estos resultados. Hay una enmienda de sustitución —la Presidencia entiende que de sustitución— de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana. En su redacción en modo alguno puede entenderse, y me remito a la opinión autorizadísima del portavoz, que sea de adición. ¿Es de sustitución, señor Pérez Dobón?

El señor **PEREZ DOBON**: Es una bienmienda. Vale también para adición. (**Risas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): De su redacción no se desprende tan acomodaticia fórmula. (**Risas.**)

Existe, además, una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que ésta sí es de sustitución porque lo dice expresamente, sobre la que no se ha pronunciado su señoría.

El señor **LLORENS TORRES**: Parece que si hubiera

sido planteada como una enmienda de adición hubiera enriquecido una cuestión que es importante para todos los que estamos aquí. No voy a incurrir en otro tipo de descalificaciones; para usted todas. Pienso que el que ustedes traigan aquí (a lo mejor no lo conocemos lo suficiente) un plan de seguridad que puede que esté incluido en el Plan de transporte ferroviario, si estuviera desmenuzado en sus prioridades y seleccionado podría ser positivo y hubiera podido complementarse con lo que nosotros estábamos planteando en estos momentos. Pero es que a ustedes lo que les molesta es que nosotros podamos tener una iniciativa que pueda suponer una mejora a las suyas y todo se puede mejorar. (**Rumores.**)

Señor portavoz del Grupo Socialista, en cuanto a las alusiones que ha hecho S. S.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No, señor Llorens, en ese terreno se ha dicho ya lo suficiente. (**Risas.**)

Entiende la Presidencia, para resumir, que no se acepta la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista y que la de sustitución, igualmente, de la Agrupación de la Democracia Cristiana se acepta como de adición.

El señor **LLORENS TORRES**: Exactamente.

... sobre las víctimas de la democracia. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias. Vamos a proceder la votación.

Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, a cuyo texto se adiciona la enmienda de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana sobre medidas de seguridad del transporte ferroviario en España.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 283; a favor, 112; en contra, 156; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre las medidas de seguridad del transporte ferroviario en España.

El Pleno se reanuda mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961